



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

Domicilio Legal: Avenida Leandro N. Alem N.º 855, piso 25, (C1001AAD), Ciudad Autónoma de Buenos Aires

EJERCICIO ECONOMICO N.º 34
INICIADO EL 1º DE ENERO DE 2025

Estados financieros condensados de periodo intermedio correspondientes al periodo de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2025

Actividad principal de la Sociedad: **Prestación del servicio público de distribución de gas natural por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros en el país.**

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 1º de diciembre de 1992.

Número de registro en la Inspección General de Justicia: 11.669 del Libro 112 Tomo "A" de Sociedades Anónimas.

Clave única de identificación tributaria: 33-65786558-9.

Fecha de finalización del Contrato Social: 30 de noviembre de 2091.

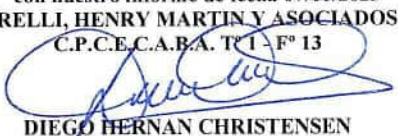
Modificación del Estatuto (última): **Reforma y nuevo texto ordenado aprobados en Asamblea del 21 de abril de 2023, inscriptos ante la Inspección General de Justicia el 19 de julio de 2023, bajo el N° 11.987 del Libro 113 de Sociedades por Acciones.**

Información sobre la Sociedad Controlante en Nota 17.

COMPOSICION DEL CAPITAL al 30 de septiembre de 2025 (expresado en pesos)

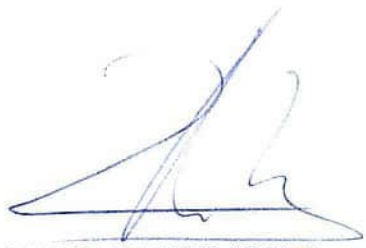
Clases de Acciones	Suscripto, integrado e inscripto (Nota 18)
Acciones ordinarias y escriturales de valor nominal \$ 1 y con derecho a un voto por acción:	
Clase A	103.199.157
Clase B	98.494.724
Clase C	657.407
TOTAL	202.351.288

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07/11/2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


DIEGO HERNAN CHRISTENSEN

Socio
Contador Público U.N.C.P.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165


CARLOS ADOLFO ZLOTNITZKY
Por Comisión Fiscalizadora


GUILLERMO DANIEL ARCANI
Presidente

ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL
CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE NUEVE MESES FINALIZADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025
(expresados en miles de pesos, excepto las cifras de resultado neto por acción expresadas en pesos)

	Notas	30 de septiembre de 2025		30 de septiembre de 2024	
		9 meses (enero- septiembre)	3 meses (julio- septiembre)	9 meses (enero- septiembre)	3 meses (julio- septiembre)
Ingresos de actividades ordinarias	3	238.878.838	100.206.376	221.168.178	109.924.723
Costo de ventas	4	(148.641.113)	(67.273.793)	(150.453.797)	(72.945.262)
Gastos de administración	5	(9.861.406)	(2.902.646)	(8.808.092)	(2.713.116)
Gastos de comercialización	5	(24.508.204)	(8.853.999)	(21.782.183)	(8.871.910)
Otros ingresos operativos	6	4.538.045	618.465	2.718.829	1.074.684
Otros egresos operativos	6	(1.386.986)	(714.983)	(497.528)	(83.557)
Resultado operativo		59.019.174	21.079.420	42.345.407	26.385.562
Ingresos financieros	6	8.642.661	2.415.522	679.686	(1.250.280)
Costos financieros	6	(235.017)	(63.310)	(1.281.134)	(359.207)
Participación en los resultados netos de las asociadas	7	846.944	307.953	95.133	135.940
Resultado por cambios en el poder adquisitivo de la moneda ("RECPAM")		(6.936.832)	(2.644.646)	(13.281.146)	(3.054.472)
Resultado antes del impuesto a las ganancias		61.336.930	21.094.939	28.557.946	21.857.543
Impuesto a las ganancias	8	(18.062.779)	(8.054.216)	(15.309.866)	(9.150.344)
Resultado neto integral del período		43.274.151	13.040.723	13.248.080	12.707.199
Resultado por acción:					
Básica y Diluida	9	213.857	64.446	65.471	62.798

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07/11/2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


DIEGO HERNAN CHRISTENSEN

Socio
Contador Público U.N.C.P.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165


CARLOS ADOLFO ZLOTNITZKY
Por Comisión Fiscalizadora

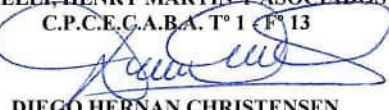

GUILLERMO DANIEL ARCANI
Presidente

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025

(expresado en miles de pesos)

		30 de septiembre de 2025	31 de diciembre de 2024
	Notas		
Activos			
Activos no corrientes			
Propiedades, planta y equipo	10	209.639.557	217.318.348
Propiedades de inversión	11	5.784.791	5.883.006
Activos intangibles	12	1.380.307	1.509.070
Inversión en asociadas	7	2.019.665	1.172.721
Otros activos no financieros	15.1	59.504	40.293
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	14.1	29	35
		218.883.853	225.923.473
Activos corrientes			
Inventarios	13	633.712	337.237
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas	17.1	245.104	572.038
Otros activos financieros	14.2	14.591.997	50.693.944
Otros activos no financieros	15.1	2.598.775	3.301.446
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	14.1	99.139.683	48.026.295
Efectivo y equivalentes al efectivo	2.3.2	34.323.085	14.989.668
		151.532.356	117.920.628
Total de activos		370.416.209	343.844.101
Patrimonio y pasivos			
Patrimonio			
Capital emitido	18.1	202.351	202.351
Ajuste de capital	18.2	167.200.524	167.200.524
Reserva legal	18.3	12.787.834	11.703.113
Reserva facultativa	18.4	-	27.973.351
Resultados acumulados no asignados		43.274.151	21.694.420
Patrimonio total		223.464.860	228.773.759
Pasivos no corrientes			
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	14.3	10.163	27.161
Otros pasivos no financieros	15.2	11.868	10.825
Pasivo por impuesto diferido	8	49.421.846	48.839.152
		49.443.877	48.877.138
Pasivos corrientes			
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	14.3	79.225.546	33.725.747
Otros pasivos no financieros	15.2	6.709	2.528.450
Deudas fiscales	15.3	2.094.336	3.055.904
Impuesto a las Ganancias a pagar	8	12.585.717	20.258.570
Remuneraciones y cargas sociales	15.4	2.107.475	1.882.450
Cuentas por pagar a entidades relacionadas	17.1	498.560	623.421
Provisiones	16	989.129	4.118.662
		97.507.472	66.193.204
Total de pasivos		146.951.349	115.070.342
Total de patrimonio y pasivos		370.416.209	343.844.101

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07/11/2025
PISTRELLI HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13



DIEGO HERNAN CHRISTENSEN

Socio

Contador Público U.N.C.P.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165



CARLOS ADOLFO ZLOTNITZKY

Por Comisión Fiscalizadora



GUILLERMO DANIEL ARCANI

Presidente

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE NUEVE MESES FINALIZADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025
(expresado en miles de pesos)

CONCEPTO	CAPITAL SOCIAL			RESULTADOS ACUMULADOS				TOTAL DEL PATRIMONIO
	VALOR NOMINAL	AJUSTE DEL CAPITAL	TOTAL	RESERVA LEGAL	RESERVA FACULTATIVA PARA FUTURAS DISTRIBUCIONES DE DIVIDENDOS	RESULTADOS ACUMULADOS NO ASIGNADOS	TOTAL	Al 30 de septiembre de 2025
Saldos al inicio del periodo 2025	202.351	167.200.524	167.402.875	11.703.113	27.973.351	21.694.420	61.370.884	228.773.759
Disposición de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 24/02/2025 (Nota 19)								
Distribucion de dividendos	-	-	-	-	(27.973.351)	-	(27.973.351)	(27.973.351)
Disposición de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 14/04/2025 (Nota 19)								
Reserva Legal	-	-	-	1.084.721	-	(1.084.721)	-	-
Distribucion de dividendos	-	-	-	-	-	(20.609.699)	(20.609.699)	(20.609.699)
Resultado neto integral del periodo	-	-	-	-	-	43.274.151	43.274.151	43.274.151
Saldos al final del periodo 2025	202.351	167.200.524	167.402.875	12.787.834	-	43.274.151	56.061.985	223.464.860

CONCEPTO	CAPITAL SOCIAL			RESULTADOS ACUMULADOS				TOTAL DEL PATRIMONIO
	VALOR NOMINAL	AJUSTE DEL CAPITAL	TOTAL	RESERVA LEGAL	RESERVA FACULTATIVA PARA FUTURAS DISTRIBUCIONES DE DIVIDENDOS	RESULTADOS ACUMULADOS NO ASIGNADOS	TOTAL	Al 30 de septiembre de 2024
Saldos al inicio del periodo 2024	202.351	167.200.524	167.402.875	10.825.899	11.306.283	17.544.282	39.676.464	207.079.339
Disposición de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 19/04/2024 (Nota 19)								
Reserva Legal	-	-	-	877.214	-	(877.214)	-	-
Reservas Facultativas	-	-	-	-	16.667.068	(16.667.068)	-	-
Resultado neto integral del periodo	-	-	-	-	-	13.248.080	13.248.080	13.248.080
Saldos al final del periodo 2024	202.351	167.200.524	167.402.875	11.703.113	27.973.351	13.248.080	52.924.544	220.327.419

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07/11/2025
PISTRELLI HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

DIEGO HERNAN CHRISTENSEN

Socio
Contador Público U.N.C.P.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165

CARLOS ADOLFO ZLOTNITZKY

Por Comisión Fiscalizadora

GUILLERMO DANIEL ARCANI

Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE NUEVE MESES FINALIZADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025 (expresado en miles de pesos)

	Notas	30 de septiembre de 2025	30 de septiembre de 2024
CAUSAS DE LAS VARIACIONES DE EFECTIVO			
ACTIVIDADES OPERATIVAS			
Resultado del periodo antes del impuesto a las ganancias		61.336.930	28.557.946
Ajustes para conciliar la ganancia del periodo antes del impuesto a las ganancias con los flujos netos de efectivo:			
Depreciación de propiedades, planta y equipo	5	11.413.644	11.240.664
Depreciación de propiedades de inversión	6	98.215	98.215
Amortización de activos intangibles	5	538.085	446.912
Resultado por venta de propiedades, planta y equipo	6	(112.520)	(13.297)
Bajas de propiedades, planta y equipo e intangibles por desafectación y consumo	10 y 12	948.214	701.699
Aumento neto de la provisión para deudores de cobro dudoso y de otros créditos	5	1.715.479	1.209.009
Resultado en inversiones permanentes		(846.944)	(95.133)
(Disminución) Aumento neto de la provisión para juicios y reclamos	5 y 6	(2.366.373)	1.501.918
Resultados por tenencia de inversiones y efectivo y equivalente de efectivo	6	(6.784.383)	(402.725)
Diferencia de cambio sobre el efectivo y equivalentes al efectivo	6	(296.946)	(252.251)
RECPAM sobre el efectivo y equivalentes al efectivo		(1.243.101)	(2.796.616)
Intereses ganados y perdidos en el periodo	5 y 6	(2.087.106)	(704.555)
Diferencia de cambio generada por pasivos	6	47.329	70.951
Ajustes al capital de trabajo:			
Disminución de otros activos no financieros		683.460	1.384.648
Aumento de deudores comerciales y otras cuentas por cobrar		(52.828.861)	(68.542.834)
Aumento de inventarios		(296.475)	(22.877)
Disminución de cuentas por cobrar a entidades relacionadas		326.934	269.465
Aumento de cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar		43.880.148	49.035.970
Disminución de otros pasivos no financieros		(2.520.698)	(548.495)
Disminución de cuentas por pagar entidades relacionadas		(124.861)	(152.880)
Aumento de remuneraciones y cargas sociales		225.025	36.725
Disminución de impuesto a las ganancias a pagar		(24.751.767)	(155.096)
(Disminución) Aumento de deudas fiscales		(961.568)	1.214.092
Impuesto a las ganancias pagado		(401.171)	(325.765)
Intereses pagados		(15.146)	(3.667)
Intereses cobrados		1.725.289	2.160.654
Pago de juicios	16	(146.946)	(146.392)
FLUJO NETO DE EFECTIVO GENERADO POR LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS		27.153.886	23.766.285
ACTIVIDADES DE INVERSION			
Disminución de otros activos financieros		41.115.278	15.133.871
Adquisición de propiedades planta y equipo, propiedades de inversión e intangibles		(5.092.389)	(5.186.672)
Cobros por venta de propiedades, planta y equipo		112.520	13.297
FLUJO NETO DE EFECTIVO GENERADO POR LAS ACTIVIDADES DE INVERSION		36.135.409	9.960.496
ACTIVIDADES DE FINANCIACION			
Pago de dividendos		(48.583.050)	(44.383.371)
FLUJO NETO DE EFECTIVO UTILIZADO EN LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACION		(48.583.050)	(44.383.371)
Aumento (Disminución) de efectivo y equivalentes de efectivo		14.706.245	(10.656.590)
Diferencia de cambio sobre el efectivo y equivalentes al efectivo		296.946	252.251
Resultados por tenencia efectivo y equivalente de efectivo		3.087.125	-
RECPAM sobre el efectivo y equivalentes al efectivo		1.243.101	2.796.616
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del periodo	2.3.2	14.989.668	9.002.256
Efectivo y equivalentes de efectivo al cierre del periodo	2.3.2	34.323.085	1.394.533

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07/11/2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


DIEGO HERNAN CHRISTENSEN

Socio
Contador Público U.N.C.P.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165


CARLOS ADOLFO ZLOTNITZKY
Por Comisión Fiscalizadora


GUILLERMO DANIEL ARCANI
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONDENSADOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025

INDICE

<u>Nota</u>	<u>Concepto</u>	<u>Página</u>
1	Información corporativa y actividades principales de la Sociedad.	7
2	Bases de presentación de los estados financieros condensados.	7
3	Ingresos de actividades ordinarias.	13
4	Costo de ventas.	13
5	Gastos de distribución, administración, comercialización y financiación.	14
6	Otros ingresos y egresos.	16
7	Participación en los resultados netos de las asociadas.	16
8	Impuesto a las ganancias.	17
9	Resultado por acción.	19
10	Propiedades, planta y equipo.	20
11	Propiedades de inversión.	22
12	Activos intangibles.	22
13	Inventarios.	22
14	Activos y pasivos financieros.	23
15	Otros activos y pasivos no financieros.	26
16	Provisiones.	28
17	Sociedad controlante. Saldos y operaciones con Art. 33° LGS y partes relacionadas.	28
18	Capital social, reservas de capital y otros componentes del patrimonio.	32
19	Restricciones a la distribución de resultados no asignados.	33
20	Compromisos asumidos por la Sociedad para el abastecimiento de gas y transporte.	34
21	Objetivos y políticas de gestión del riesgo financiero.	37
22	Medio ambiente.	40
23	Estacionalidad de las operaciones.	40

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07/11/2025
PISTRELLI HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13



DIEGO HERNAN CHRISTENSEN

Socio
Contador Público U.N.C.P.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165



CARLOS ADOLFO ZLOTNITZKY
Por Comisión Fiscalizadora



GUILLERMO DANIEL ARCANI
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONDENSADOS**Por el periodo de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2025**

(cifras expresadas en miles de pesos, excepto las cifras de resultado neto por acción o donde se indique en forma expresa)

NOTA 1 – INFORMACION CORPORATIVA Y ACTIVIDADES PRINCIPALES DE LA SOCIEDAD**1.1 CONSTITUCION E INICIO DE OPERACIONES**

Distribuidora de Gas Cuyana S.A. ("la Sociedad o la Licenciataria") fue constituida el 24 de noviembre de 1992 por el Gobierno Argentino como parte del proceso de privatización de Gas del Estado S.E. ("GdE").

El Poder Ejecutivo Nacional ("PEN"), por medio del Decreto N° 2.453/1992 del 18 de diciembre de 1992, otorgó a la Sociedad la licencia para prestar el servicio público de distribución de gas natural por redes en las provincias de Mendoza, San Juan y San Luis ("la Licencia"), por un plazo de 35 años contados a partir de la fecha de toma de posesión (28 de diciembre de 1992) cuyo vencimiento será en diciembre de 2027. Por la Ley del Gas, la Sociedad tiene derecho a una única prórroga por 20 años (aspecto modificado por la Ley N° 27.742, previamente dicho plazo de prórroga estaba previsto por 10 años). La Sociedad ejerció su derecho de solicitar la prórroga mediante nota elevada al Ente Nacional Regulador del Gas ("ENARGAS"), el pasado 27 de agosto de 2024. Por Resolución ENARGAS N° 466/25 se convocó a Audiencia Pública N° 108 que se llevó a cabo el día 31 de julio de 2025, donde se expusieron las consideraciones relativas al pedido de prórroga de la licencia solicitado.

El 28 de diciembre de 1992 se firmó y entró en vigencia el Contrato de Transferencia ("el CT") celebrado entre el Estado Nacional ("EN"), GdE, la Provincia de Mendoza e Inversora de Gas Cuyana S.A. ("INCUI"), que fue el consorcio adjudicatario de la licitación. En dicha fecha, GdE transfirió a la Sociedad los activos afectados al servicio licenciado, netos de pasivos, como aporte irrevocable de capital en los términos de los Decretos PEN N° 1.189/1992 y 2.453/1992.

Mediante el Decreto N° 452/25 se constituyó el Ente Nacional Regulador del Gas y la Electricidad, creado por el Art. N° 161 de la Ley N° 27.742, el que funcionará en el ámbito de la Secretaría de Energía del Ministerio de Economía y llevará a cabo todas las medidas necesarias para cumplir las misiones y funciones asignadas por las Leyes N° 24.076 y N° 24.065 al Ente Nacional Regulador del Gas y al Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE), respectivamente. Este Ente Nacional Regulador del Gas y la Electricidad deberá comenzar a funcionar dentro de los 180 días corridos desde la publicación del mencionado Decreto, para lo cual deberá estar debidamente conformado su Directorio. Durante la transición, mantendrá su vigencia la actual unidad organizativa del ENARGAS y las responsabilidades, competencias y funciones asignadas en el marco legal y reglamentario vigente, a fin de mantener el adecuado funcionamiento operativo del Ente regulador.

La emisión de los presentes estados financieros condensados fue aprobada por el Directorio de la Sociedad con fecha 07 de noviembre de 2025.

Los aspectos tratados en el punto sobre Marco Regulatorio a los estados financieros emitidos en el periodo finalizado el 31 de diciembre de 2024, a cuyo texto remite la presente, no presentan cambios significativos en el transcurso del periodo de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2025, salvo lo expuesto a continuación y en la Nota 19 y 20 de los presentes estados financieros condensados.

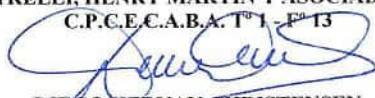
NOTA 2 - BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONDENSADOS**2.1 Normas Contables profesionales aplicadas**

Los estados financieros de la Sociedad han sido confeccionados de conformidad con las normas de la Comisión Nacional de Valores ("CNV"), que aprobó la Resolución General ("RG") N° 622 (Texto Ordenado 2013) y las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, aplicables a la Sociedad.

Mediante Resolución N° 562/2009, la CNV ha establecido la aplicación de la Resolución Técnica ("RT") N° 26 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas ("FACPCE") que adopta, para las entidades incluidas en el régimen de oferta pública de la Ley N° 17.811, ya sea por su capital o por sus obligaciones negociables, o que hayan solicitado autorización para estar incluidas en el citado régimen, las Normas de Contabilidad NIIF ("Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el IASB") (Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad por sus siglas en inglés) a partir del 1 de enero de 2012.

Con fecha 20 de diciembre de 2012 la CNV emitió la RG N° 613/2012 referida a la aplicación de las NIIF en los estados financieros de las sociedades transportistas y distribuidoras de gas y sus controlantes. Dicha disposición establece que

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07/11/2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


DIEGO HERNAN CHRISTENSEN

Socio
Contador Público U.N.C.P.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165


CARLOS ADOLFO ZLOTNITZKY
Por Comisión Fiscalizadora
GUILLERMO DANIEL ARCANI
Presidente

conforme fuera trasladada la consulta efectuada el 25 de noviembre de 2011 a la Comisión Interinstitucional creada por la CNV junto con la FACPCE y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires ("BCBA") para el análisis de consultas relativas a la implementación de las Normas de Contabilidad NIIF, se concluyó que la Interpretación N° 12 "Acuerdos de Concesión de Servicios" (CINIIF 12) no es de aplicación a los estados financieros de las licenciatarias de prestación de servicios públicos de transporte y distribución de gas, teniendo en cuenta las condiciones actuales de los contratos.

2.2. Bases de presentación y propósito de los estados financieros condensados auditados.

Los presentes estados financieros condensados correspondientes al periodo de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2025 han sido preparados de acuerdo con la NIC 34 (Información financiera intermedia).

Estos estados financieros condensados de periodo intermedio incluyen toda la información necesaria para un apropiado entendimiento, por parte de los usuarios de los mismos, de las bases de preparación y presentación utilizadas en su confección, como así también de los hechos y transacciones relevantes ocurridos con posterioridad a la emisión de los últimos estados financieros anuales correspondientes al periodo finalizado el 31 de diciembre de 2024 y hasta la fecha de emisión de los presentes estados financieros condensados. Sin embargo, estos estados financieros condensados de periodo intermedio no incluyen toda la información ni todas las revelaciones que se requieren para los estados financieros anuales preparados de conformidad con la NIC 1 (Presentación de estados financieros). Por tal motivo, estos estados financieros condensados deben ser leídos en conjunto con los estados financieros anuales correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024.

Estos estados financieros condensados han sido preparados y reexpresados de acuerdo con la NIC 29. Los efectos de esta aplicación fueron descriptos en el apartado 2.2 de las notas a los estados financieros correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024, ya emitidos. Como resultado de ello, los estados financieros están expresados en la unidad de medida corriente al final del periodo sobre el que se informa. La variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) Nacional publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) fue de 21,97% y 101,58% en los periodos de nueve meses finalizados el 30 de septiembre de 2025 y 2024, respectivamente.

En la preparación de estos estados financieros condensados la Sociedad ha aplicado las bases de presentación, las políticas contables, y los juicios, estimaciones y supuestos contables significativos descriptos en los apartados 2.3 y 2.4 de las notas a los estados financieros correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024, ya emitidos.

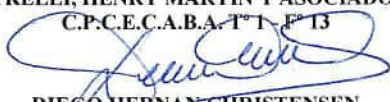
Los presentes estados financieros condensados se presentan en miles de pesos argentinos, que a la vez es la moneda funcional de la Sociedad, y todos los valores se han redondeado a la unidad de mil más próxima (ARS 000), salvo cuando se indique lo contrario.

Los presentes estados financieros condensados de periodo intermedio han sido preparados con el propósito general de dar cumplimiento a los requerimientos de información trimestrales de los reguladores (CNV, Enargas, etc.). Asimismo, han sido auditados porque tienen el propósito específico de servir como base para que el Directorio evalúe y apruebe una distribución anticipada de dividendos, tras revisar la situación financiera y los resultados de la Sociedad, conforme a las disposiciones de la CNV.

2.3 Resumen de las políticas contables significativas

El resumen de las políticas contables significativa ha sido explicado en detalle en los estados financieros correspondientes al periodo finalizado el 31 de diciembre de 2024, ya emitidos.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07/11/2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13



DIEGO HERNÁN CHRISTENSEN
Socio
Contador Público U.N.C.P.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165



CARLOS ADOLFO ZLOTNITZKY
Por Comisión Fiscalizadora



GUILLERMO DANIEL ARCANI
Presidente

2.3.1. Conversión de moneda extranjera

Un detalle de los saldos de activos y pasivos en moneda extranjera de la sociedad es el siguiente:

Rubro		Monto	TC	Monto en moneda local	Monto en moneda local
				30.09.2025	31.12.204
Activo corriente					
Efectivo y equivalentes en efectivo	US\$	179	1.371	245.400	201.817
Otros activos financieros	US\$	7.953	1.371	10.904.701	30.550.412
Total del activo	US\$	8.132		11.150.101	30.752.229
Pasivo corriente					
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	US\$	459	1.380	633.420	1.302.746
Pasivo no corriente					
Otros pasivos no financieros	US\$	9	1.380	11.868	10.825
Total del pasivo	US\$	468		645.288	1.313.571
Posición neta	US\$	7.664		10.504.813	29.438.658

US\$: Dólares estadounidenses.

2.3.2 Efectivo y equivalentes de efectivo

A continuación, se detalla la composición del efectivo y el equivalente de efectivo a las diferentes fechas:

	30 de septiembre de 2025	31 de diciembre de 2024
Efectivo en caja y bancos	1.419.918	1.245.082
Inversiones Corrientes (*)	32.903.167	13.744.586
Efectivo y equivalentes de efectivo al cierre del periodo/ejercicio	34.323.085	14.989.668

(*) Se tratan de Fondos comunes de Inversión y Plazo fijo que por su riesgo bajo y alta liquidez, califican como equivalentes de efectivo.

2.4. Juicios, estimaciones y supuestos contables significativos

La preparación de los estados financieros condensados a la fecha de cierre del periodo requiere que la Sociedad realice estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los activos y pasivos registrados y los pasivos y activos contingentes revelados a dicha fecha, como así también los ingresos y egresos registrados en el periodo. Las mismas son utilizadas en casos tales como, la determinación de provisiones para deudores incobrables y contingencias, reconocimiento de ingresos por servicios prestados aún no facturados, depreciaciones, y determinación del valor recuperable de propiedades, planta y equipo. Los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados financieros, pudiendo afectar, entre otras, las conclusiones actuales de la Dirección sobre los valores recuperables de sus activos al 30 de septiembre de 2025.

2.5. Cambios en las políticas contables

Nuevas normas e interpretaciones adoptadas

A partir del ejercicio iniciado el 01 de enero de 2025 la Sociedad ha aplicado, por primera vez, ciertas normas e interpretaciones nuevas y/o modificadas según las emitió el IASB. La Sociedad no ha adoptado en forma anticipada ninguna norma, interpretación o enmienda que habiendo sido emitida aun no haya entrado en vigencia.

Una breve descripción de las normas e interpretaciones nuevas y/o modificadas adoptadas por la Sociedad y su impacto sobre los presentes estados financieros se describe a continuación:

Modificaciones a la NIC 1: Clasificación de pasivos como corrientes o no corrientes

En enero de 2020, el IASB emitió modificaciones a los párrafos 69 a 76 de la NIC 1 "Presentación de estados financieros" para especificar los requisitos para clasificar los pasivos en corrientes o no corrientes. Las enmiendas aclaran:

- Qué se entiende por derecho a diferir la liquidación.
- Que debe existir un derecho a diferir al final del período sobre el que se informa.
- Esa clasificación no se ve afectada por la probabilidad de que una entidad ejerza su derecho de diferimiento.
- Que sólo si un derivado implícito en un pasivo convertible es en sí mismo un instrumento de patrimonio, los términos de un pasivo no afectan su clasificación.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07/11/2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


DIEGO HERNÁN CHRISTENSEN

Socio
Contador Público U.N.C.P.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165


CARLOS ADOLFO ZLOTNITZKY
Por Comisión Fiscalizadora


GUILLERMO DANIEL ARCANI
Presidente

Las modificaciones son efectivas para los períodos anuales que comiencen a partir del 01 de enero de 2024 y se aplican a los cambios en las políticas contables y a los cambios en las estimaciones contables que se produzcan a partir del inicio de ese período. Estas modificaciones no han tenido impactos significativos en los estados financieros de la Sociedad.

Modificaciones a la NIIF 16: Pasivos por arrendamientos relacionados a ventas con arrendamiento posterior

La enmienda aborda los requisitos que utiliza un vendedor-arrendatario para medir el pasivo por arrendamiento que surge en una transacción de venta con arrendamiento posterior; establece que después de la fecha de inicio de una transacción de venta con arrendamiento posterior, el vendedor-arrendatario aplica los párrafos 29 al 35 de NIIF 16 al activo por derecho de uso que surge del arrendamiento posterior y los párrafos 36 al 46 de NIIF 16 al pasivo por arrendamiento que surge del arrendamiento posterior. Al aplicar los párrafos 36 al 46 de NIIF 16, el vendedor-arrendatario determina los “pagos de arrendamiento” o los “pagos de arrendamiento revisados” de tal manera que el vendedor-arrendatario no reconocería ningún importe de ganancia o pérdida relacionada con el derecho de uso que éste conserva. La aplicación de estos requisitos no impide que el vendedor-arrendatario reconozca, en resultados, cualquier ganancia o pérdida relacionada con el cese parcial o total de un arrendamiento, tal cual requiere el párrafo 46(a) de la NIIF 16.

La enmienda no prescribe requisitos de medición específicos para los pasivos por arrendamiento que surgen de un arrendamiento posterior. La medición inicial del pasivo por arrendamiento que surge de un arrendamiento posterior puede dar lugar a que el vendedor-arrendatario determine “pagos por arrendamiento” que son diferentes de la definición general de pagos por arrendamiento en el Apéndice A de NIIF 16. El vendedor-arrendatario deberá desarrollar y aplicar una política contable que da como resultado información que es relevante y confiable de acuerdo con IAS 8.

Las modificaciones son efectivas para los períodos anuales que comiencen a partir del 01 de enero de 2024 y se aplican a los cambios en las políticas contables y a los cambios en las estimaciones contables que se produzcan a partir del inicio de ese período. Estas modificaciones no han tenido impactos significativos en los estados financieros de la Sociedad.

Modificaciones a la NIIF 9 e IAS 7: Revelaciones sobre acuerdos de financiación de proveedores

En mayo de 2023, el IASB emitió enmiendas a la IAS 7 “Estado de flujos de efectivo” y la NIIF 7 “Instrumentos financieros: Información a revelar”. Las enmiendas especifican los requisitos de información a revelar para mejorar los requisitos actuales, que tienen por objeto ayudar a los usuarios de los estados financieros a comprender los efectos de los acuerdos de financiación de proveedores sobre los pasivos, flujos de efectivo y la exposición al riesgo de liquidez de una entidad.

Las enmiendas aclaran las características de los acuerdos de financiación de proveedores. En estos acuerdos, uno o más proveedores de servicios financieros pagan cantidades que una entidad adeuda a sus proveedores. La entidad acuerda liquidar esos montos con los proveedores de servicios financieros de acuerdo con los términos y condiciones de los acuerdos, ya sea en la misma fecha o en una fecha posterior a la que los proveedores de servicios financieros pagan a los proveedores de la entidad.

Las enmiendas requieren que una entidad proporcione información sobre el impacto de los acuerdos de financiación de proveedores sobre los pasivos y los flujos de efectivo, incluidos los términos y condiciones de dichos acuerdos, información cuantitativa sobre los pasivos relacionados con dichos acuerdos al principio y al final del período sobre el que se informa y el tipo y el efecto de los cambios no monetarios en los importes en libros de esos acuerdos. Se requiere que la información sobre esos acuerdos se presente en forma agregada a menos que los acuerdos individuales tengan términos que no son similares entre sí o que son únicos. En el contexto de las revelaciones cuantitativas de riesgo de liquidez requeridas por la NIIF 7, los acuerdos de financiación de proveedores se incluyen como un ejemplo de otros factores que podrían ser relevantes para revelar.

Las modificaciones son efectivas para los períodos anuales que comiencen a partir del 01 de enero de 2024 y se aplican a los cambios en las políticas contables y a los cambios en las estimaciones contables que se produzcan a partir del inicio de ese período. Las enmiendas brindan algunas exenciones de transición con respecto a la información comparativa y cuantitativa al comienzo del período de informe anual y las revelaciones en la información financiera intermedia. Estas modificaciones no han tenido impactos significativos en los estados financieros de la Sociedad.

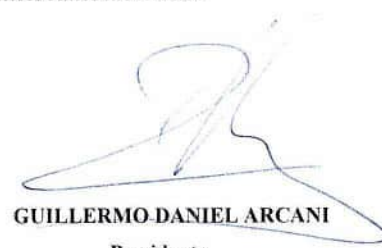
Modificaciones a la IAS 21: Efectos de las variaciones en las tasas de cambio - Falta de intercambiabilidad

Las enmiendas a IAS 21 “Efectos de las variaciones en las tasas de cambio” especifican cómo una entidad debe evaluar si una moneda es intercambiable y cómo debe determinar un tipo de cambio spot cuando falta intercambiabilidad.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07/11/2025
PISTRELLI HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


DIEGO HERNAN CHRISTENSEN

Socio
Contador Público U.N.C.P.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165


CARLOS ADOLFO ZLOTNITZKY
Por Comisión Fiscalizadora
GUILLERMO DANIEL ARCANI
Presidente

Se considera que una moneda es intercambiable por otra moneda cuando una entidad puede obtener la otra moneda en un plazo administrativo normal y a través de un mercado o mecanismo cambiario donde una transacción de cambio crearía derechos y obligaciones exigibles.

Si una moneda no es intercambiable por otra moneda, se requiere que una entidad estime el tipo de cambio spot en la fecha de medición. El objetivo de esta estimación es reflejar la tasa a la que tendría lugar una transacción de intercambio a la fecha de medición entre participantes del mercado bajo condiciones económicas prevalecientes. Las enmiendas señalan que una entidad puede utilizar un tipo de cambio observable sin ajuste u otra técnica de estimación. Cuando una entidad estima un tipo de cambio spot, debe revelar información que permita a los usuarios de sus estados financieros comprender cómo este hecho afecta, o se espera que afecte, el desempeño financiero, situación financiera y flujos de efectivo de la entidad.

Las modificaciones son efectivas para los períodos anuales que comiencen a partir del 01 de enero de 2025. Al aplicar las enmiendas, una entidad no puede reexpresar información comparativa. La Sociedad realizará la evaluación del impacto de la enmienda una vez entre en vigencia.

Nuevas normas emitidas aún no vigentes

A continuación, se describen las normas e interpretaciones nuevas y modificadas que ya fueron emitidas, pero que aún no entraron en vigencia al cierre del período correspondiente a los presentes estados financieros. La Sociedad tiene la intención de adoptar estas normas e interpretaciones nuevas y modificadas, si corresponde, cuando éstas entren en vigencia:

Modificaciones a la NIIF 10 e IAS 28: Estados financieros consolidados e inversiones en asociadas y negocios conjuntos - venta o aportación de activos entre un inversor y su asociada o negocio conjunto

Las enmiendas a NIIF 10 “Estados financieros consolidados” e IAS 28 “Inversiones en asociadas y negocios conjuntos” abordan una inconsistencia reconocida entre los requerimientos de NIIF 10 y los de IAS 28, en el tratamiento de la venta o la aportación de activos entre un inversor y su asociada o negocio conjunto.

Las enmiendas emitidas en septiembre de 2014 establecen que cuando la transacción involucra un negocio, tanto cuando se encuentra en una filial o no, se reconoce toda la ganancia o pérdida generada. Se reconoce una ganancia o pérdida parcial cuando la transacción involucra activos que no constituyen un negocio, incluso cuando los activos se encuentran en una filial.

La fecha de aplicación obligatoria de estas enmiendas está por determinarse debido a que el IASB está a la espera de los resultados de su proyecto de investigación sobre la contabilización según el método de participación patrimonial. Estas enmiendas deben ser aplicadas en forma retrospectiva. La Sociedad realizará la evaluación del impacto de la enmienda una vez entre en vigencia.

NIIF 18: Presentación e información a revelar en los estados financieros

En abril de 2024, el IASB emitió la NIIF 18 “Presentación e información a revelar en los estados financieros”, que sustituye a la NIC 1 “Presentación de estados financieros”. La NIIF 18 introduce nuevas categorías y subtotales en el estado de pérdidas y ganancias. También exige la divulgación de las medidas de rendimiento definidas por la dirección (tal como se definen) e incluye nuevos requisitos para la ubicación, agregación y desagregación de la información financiera.

Se requerirá que una entidad clasifique todos los ingresos y gastos dentro de su estado de pérdidas y ganancias en una de cinco categorías: operaciones, inversiones, financiamiento, impuestos sobre la renta y operaciones interrumpidas. Además, la NIIF 18 requiere que una entidad presente subtotales y totales de “ganancia o pérdida operativa”, “ganancia o pérdida antes de financiación e impuestos sobre la renta” y “ganancia o pérdida”.

A los efectos de clasificar sus ingresos y gastos en las categorías requeridas, una entidad tendrá que evaluar si tiene una “actividad comercial principal” consistente en invertir en activos o proporcionar financiación a clientes, ya que se aplicarán requisitos de clasificación específicos a dichas entidades. Determinar si una entidad tiene una actividad comercial principal específica es una cuestión de hecho y circunstancias que requiere juicio. Una entidad puede tener más de una actividad comercial principal.

La NIIF 18 introduce el concepto de una medida de rendimiento definida por la dirección (MPM, por sus siglas en inglés), que se define como un subtotal de ingresos y gastos que una entidad utiliza en comunicaciones públicas fuera de los estados financieros, para comunicar a los usuarios la visión de la dirección de un aspecto del rendimiento financiero de la entidad en su conjunto. La NIIF 18 requiere la revelación de información sobre todos los MPM de una entidad dentro de una sola nota

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07/11/2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13



DIEGO HERNAN CHRISTENSEN

Socio
Contador Público U.N.C.P.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165



CARLOS ADOLFO ZLOTNITZKY
Por Comisión Fiscalizadora



GUILLERMO DANIEL ARCANI
Presidente

a los estados financieros y requiere que se revelen varias veces sobre cada MPM, incluyendo cómo se calcula la medida y una conciliación con el subtotal más comparable especificado por la NIIF 18 u otra norma contable IFRS.

La NIIF 18 diferencia entre "presentar" información en los estados financieros primarios y "divulgarla" en las notas, e introduce un principio para determinar la ubicación de la información en función de las "funciones" identificadas de los estados financieros primarios y las notas. Exige que la agregación y desagregación de la información se realice con referencia a características similares y disímiles. La orientación también es para determinar descripciones significativas, o etiquetas, para los elementos que se agregan en los estados financieros.

Modificaciones consiguientes de otras normas de contabilidad:

Se han realizado modificaciones de alcance limitado a la NIC 7 "Estado de flujos de efectivo", que incluyen el cambio del punto de partida para determinar los flujos de efectivo de las operaciones bajo el método indirecto de "resultado o pérdida" a "resultado operativo". También se ha eliminado en gran medida la opcionalidad en torno a la clasificación de los flujos de efectivo de dividendos e intereses en el estado de flujos de efectivo. La NIC 33 "Beneficio por acción" se modifica para incluir requisitos adicionales que permitan a las entidades revelar importes adicionales por acción, sólo si el numerador utilizado en el cálculo cumple con los criterios especificados. Para ello, el numerador debe ser: (i) un importe atribuible a los tenedores de acciones ordinarias de la entidad matriz; y (ii) un total o subtotal identificado por la NIIF 18 o un MPM según la definición de la NIIF 18.

Algunos requerimientos previamente incluidos en la NIC 1 se han trasladado a la NIC 8 "Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores", que ha pasado a denominarse NIC 8 "Base para la preparación de los estados financieros".

La NIC 34 Información Financiera Intermedia ha sido modificada para requerir la revelación de los MPM.

La NIIF 18, y las modificaciones a las demás normas de contabilidad, es efectiva para los periodos sobre los que se informa que comiencen a partir del 01 de enero de 2027 y se aplicará retroactivamente. La adopción temprana está permitida y debe ser revelada.

NIIF 19: Subsidiarias sin responsabilidad pública - Información a revelar

En mayo de 2024, el IASB emitió la NIIF 19 "Subsidiarias sin responsabilidad pública: Información a revelar", que permite a las entidades elegibles optar por aplicar requisitos de divulgación reducidos sin dejar de aplicar los requisitos de reconocimiento, medición y presentación de otras normas contables IFRS. A menos que se especifique lo contrario, las entidades elegibles que opten por aplicar la NIIF 19 no necesitarán aplicar los requisitos de revelación en otras normas contables NIIF.

Una entidad que aplique la NIIF 19 está obligada a revelar ese hecho como parte de su declaración general de cumplimiento de las normas contables NIIF. La NIIF 19 requiere que una entidad cuyos estados financieros cumplan con las normas de contabilidad NIIF, incluida la NIIF 19, haga una declaración explícita y sin reservas de dicho cumplimiento.

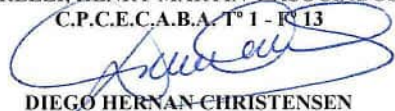
Una entidad puede optar por aplicar la NIIF 19 si al final del periodo sobre el que se informa: (i) es una subsidiaria según se define en la NIIF 10 "Estados financieros consolidados"; (ii) no tiene responsabilidad pública; y (iii) tiene una matriz (ya sea última o intermedia) que prepara estados financieros consolidados, disponibles para uso público, que cumplen con las normas de contabilidad NIIF.

Una entidad tiene responsabilidad pública si: (i) sus instrumentos de deuda o capital se negocian en un mercado público, o está en proceso de emitir dichos instrumentos para negociarlos en un mercado público; o (ii) mantiene activos en calidad de fiduciario para un amplio grupo de personas ajenas a la empresa como uno de sus negocios principales (es decir, no por razones incidentales a su negocio principal).

Los requisitos de información a revelar de la NIIF 19 se organizan en subpartidas según las normas de contabilidad de las NIIF y, cuando los requisitos de información a revelar de otras normas de contabilidad de las NIIF siguen siendo aplicables, se especifican en el subtítulo de cada norma de contabilidad de las NIIF.

Las revelaciones de la NIIF 19 excluyen los segmentos operativos de la NIIF 8 "Segmentos de operación", los "Contratos de seguro" de la NIIF 17 y la NIC 33 "Ganancias por acción". Por lo tanto, si una entidad que aplica la NIIF 19 está obligada a aplicar la NIIF 17 o elige aplicar la NIIF 8 y/o la NIC 33, esa entidad estaría obligada a aplicar todos los requisitos de información a revelar pertinentes de dichas normas.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07/11/2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13



DIEGO HERNAN CHRISTENSEN

Socio
Contador Público U.N.C.P.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165



CARLOS ADOLFO ZLOTNITZKY
Por Comisión Fiscalizadora



GUILLERMO DANIEL ARCANI
Presidente

La NIIF 19 es efectiva para los períodos sobre los que se informa que comiencen a partir del 01 de enero de 2027 y se permite su adopción anticipada. Si una entidad elegible opta por aplicar la norma antes, está obligada a revelar ese hecho. Se requiere que una entidad, durante el primer período (anual e intermedio) en el que aplique la norma, alinee las revelaciones en el período comparativo con las revelaciones incluidas en el período corriente de acuerdo con la NIIF 19, a menos que la NIIF 19 u otra norma contable IFRS permita o requiera lo contrario.

NOTA 3 – INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

	30.09.2025		30.09.2024	
	9 meses	3 meses	9 meses	3 meses
Ventas de transporte y distribución de gas (1)	233.454.083	98.091.172	217.110.087	107.957.150
Otras ventas	5.424.755	2.115.204	4.058.091	1.967.573
	238.878.838	100.206.376	221.168.178	109.924.723

(1) Al 30/09/2025 y al 30/09/2024 los ingresos por ventas incluyen 55.665.486 y 44.015.295, respectivamente, correspondientes a subsidios otorgados por el Estado Argentino.

NOTA 4 – COSTO DE VENTAS

	30.09.2025		30.09.2024	
	9 meses	3 meses	9 meses	3 meses
Existencia de materiales al inicio del periodo	337.237	586.813	396.473	602.048
Compras de gas	92.005.720	46.302.433	93.007.337	51.492.560
Compras de materiales	857.279	315.163	3.350.080	568.426
Transporte de gas	27.457.378	10.119.505	27.420.956	10.944.586
Gastos de distribución (Nota 5)	28.617.211	10.583.591	26.698.301	9.756.992
Menos: Existencia de materiales al cierre del periodo	(633.712)	(633.712)	(419.350)	(419.350)
	148.641.113	67.273.793	150.453.797	72.945.262

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07/11/2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13



DIEGO HERNAN CHRISTENSEN

Socio
Contador Público U.N.C.P.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165



CARLOS ADOLFO ZLOTNITZKY
Por Comisión Fiscalizadora



GUILLERMO DANIEL ARCANI
Presidente

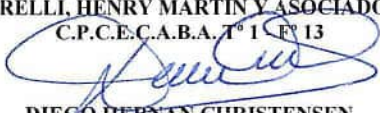
NOTA 5 – GASTOS DE DISTRIBUCION, ADMINISTRACION, COMERCIALIZACION Y FINANCIACION

El detalle de los gastos de distribución, administración, comercialización y financiación correspondientes a los periodos de nueve y tres meses finalizados el 30 de septiembre de 2025 y 2024, respectivamente.

Por el periodo de nueve meses finalizado el 30.09.2025					
Gastos de Distribución	Gastos de Administración	Gastos de Comercialización	Gastos de Financiación	Activación de Gastos	Total
Remuneraciones y cargas sociales	7.972.510	2.775.790	3.719.352	-	14.692.764
Honorarios directores y síndicos	-	60.291	-	-	60.291
Honorarios por servicios profesionales	315.180	4.103.434	351.149	-	4.769.763
Juicios y reclamos	30.148	346.085	-	-	376.233
Gastos de facturación y cobranzas	-	-	6.918.338	-	6.918.338
Alquileres varios	46.859	77.862	31.219	-	155.940
Primas de seguros	148.469	69.170	1.150	-	218.789
Viajes y estadías	232.546	33.099	48.286	-	313.931
Gastos de correos y telecomunicaciones	17.065	170.110	41.954	-	229.129
Depreciación de propiedades, planta y equipo	10.155.751	233.463	1.024.430	-	11.413.644
Amortización de activos intangibles	118.875	72.156	347.054	-	538.085
Servidumbres de paso	187.739	-	-	-	187.739
Mantenimiento y reparación de PPyE	3.507.326	761.707	2.905.380	-	7.174.413
Impuestos, tasas y contribuciones	64.650	46.420	245.456	-	356.526
Impuesto a los Ingresos Brutos	-	-	5.093.391	162.699	5.256.090
Tasa ENARGAS	1.037.396	470.122	598.145	-	2.105.663
Deudores incobrables	-	-	1.715.479	-	1.715.479
Publicidad y propaganda	-	-	156.468	-	156.468
Limpieza y vigilancia	410.546	90.459	194.835	-	695.840
Gastos y comisiones bancarias	-	54.199	-	-	54.199
Intereses	-	-	-	72.318	72.318
Servicios y suministros de terceros	771.246	208.925	79.265	-	1.059.436
Convenios de atención comercial y técnica	99.226	-	754.619	-	853.845
Costo de fletes	3.251.938	-	-	-	3.251.938
Gastos diversos	249.741	288.114	282.234	-	820.089
Total de gastos	28.617.211	9.861.406	24.508.204	235.017	63.446.950

Por el periodo de tres meses finalizado el 30.09.2025					
Gastos de Distribución	Gastos de Administración	Gastos de Comercialización	Gastos de Financiación	Activación de Gastos	Total
Remuneraciones y cargas sociales	2.709.019	974.990	1.277.470	-	5.047.491
Honorarios directores y síndicos	-	13.648	-	-	13.648
Honorarios por servicios profesionales	18.624	918.255	182.656	-	1.119.535
Juicios y reclamos	3.257	126.556	-	-	129.813
Gastos de facturación y cobranzas	-	-	2.482.250	-	2.482.250
Alquileres varios	17.001	30.352	11.054	-	58.407
Primas de seguros	75.490	27.305	438	-	103.233
Viajes y estadías	109.491	13.671	22.052	-	145.214
Gastos de correos y telecomunicaciones	6.121	59.128	14.786	-	80.035
Depreciación de propiedades, planta y equipo	3.382.424	77.849	341.957	-	3.802.230
Amortización de activos intangibles	40.890	24.819	119.375	-	185.084
Servidumbres de paso	77.158	-	-	-	77.158
Mantenimiento y reparación de PPyE	1.553.584	261.490	989.587	-	2.804.661
Impuestos, tasas y contribuciones	9.424	3.575	65.356	-	78.355
Impuesto a los Ingresos Brutos	-	-	1.970.505	60.138	2.030.643
Tasa ENARGAS	345.977	156.789	199.485	-	702.251
Deudores incobrables	-	-	648.095	-	648.095
Publicidad y propaganda	-	-	47.856	-	47.856
Limpieza y vigilancia	138.963	30.619	65.948	-	235.530
Gastos y comisiones bancarias	-	16.183	-	-	16.183
Intereses	-	-	-	3.172	3.172
Servicios y suministros de terceros	279.417	71.487	14.271	-	365.175
Convenios de atención comercial y técnica	33.116	-	304.311	-	337.427
Costo de fletes	1.697.377	-	-	-	1.697.377
Gastos diversos	86.258	95.930	96.547	-	278.735
Total de gastos	10.583.591	2.902.646	8.853.999	63.310	22.489.558

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07/11/2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


DIEGO HERNAN CHRISTENSEN
Socio
Contador Público U.N.C.P.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165


CARLOS ADOLFO ZLOTNITZKY
Por Comisión Fiscalizadora


GUILLERMO DANIEL ARCANI
Presidente

Por el periodo de nueve meses finalizado el 30.09.2024

	Gastos de Distribución	Gastos de Administración	Gastos de Comercialización	Gastos de Financiación	Activación de Gastos	Total
Remuneraciones y cargas sociales	7.350.045	2.100.013	3.675.023	-	252.341	13.377.422
Honorarios directores y síndicos	-	58.844	-	-	-	58.844
Honorarios por servicios profesionales	91.853	2.297.511	538.546	-	-	2.927.910
Juicios y reclamos	503.061	1.000.533	-	-	-	1.503.594
Gastos de facturación y cobranzas	-	-	6.432.692	-	-	6.432.692
Alquileres varios	24.452	77.000	7.844	-	-	109.296
Primas de seguros	106.281	59.888	1.004	-	-	167.173
Viajes y estadías	155.831	16.753	12.473	-	-	185.057
Gastos de correos y telecomunicaciones	14.392	171.029	45.073	-	-	230.494
Depreciación de propiedades, planta y equipo	10.719.066	201.210	320.388	-	-	11.240.664
Amortización de activos intangibles	446.912	-	-	-	-	446.912
Servidumbres de paso	142.103	-	-	-	-	142.103
Mantenimiento y reparación de PPyE	1.525.766	1.531.133	2.551.415	-	-	5.608.314
Impuestos, tasas y contribuciones	2.621	47.977	119.260	-	-	169.858
Impuesto a los Ingresos Brutos	-	-	5.087.848	74.920	-	5.162.768
Tasa ENARGAS	1.224.926	555.106	706.272	-	-	2.486.304
Deudores incobrables	-	-	1.209.009	-	-	1.209.009
Publicidad y propaganda	-	-	124.594	-	-	124.594
Limpieza y vigilancia	348.889	76.874	165.574	-	-	591.337
Gastos y comisiones bancarias	-	80.218	-	-	-	80.218
Intereses	-	-	-	1.206.214	-	1.206.214
Servicios y suministros de terceros	491.577	288.940	156.453	-	-	936.970
Convenios de atención comercial y técnica	47.951	-	445.887	-	-	493.838
Costo de fletes	3.298.698	-	-	-	-	3.298.698
Gastos diversos	203.877	245.063	182.828	-	-	631.768
Total de gastos	26.698.301	8.808.092	21.782.183	1.281.134	252.341	58.822.051

Por el periodo de tres meses finalizado el 30.09.2024

	Gastos de Distribución	Gastos de Administración	Gastos de Comercialización	Gastos de Financiación	Activación de Gastos	Total
Remuneraciones y cargas sociales	2.605.508	744.431	1.302.755	-	79.833	4.732.527
Honorarios directores y síndicos	-	20.925	-	-	-	20.925
Honorarios por servicios profesionales	23.767	581.896	189.020	-	-	794.683
Juicios y reclamos	273.458	186.666	-	-	-	460.124
Gastos de facturación y cobranzas	-	-	2.911.559	-	-	2.911.559
Alquileres varios	8.793	28.992	2.745	-	-	40.530
Primas de seguros	44.190	27.491	354	-	-	72.035
Viajes y estadías	71.357	6.922	5.169	-	-	83.448
Gastos de correos y telecomunicaciones	4.465	54.962	14.405	-	-	73.832
Depreciación de propiedades, planta y equipo	3.596.790	67.516	107.506	-	-	3.771.812
Amortización de activos intangibles	150.738	-	-	-	-	150.738
Servidumbres de paso	55.590	-	-	-	-	55.590
Mantenimiento y reparación de PPyE	452.838	541.336	870.866	-	-	1.865.040
Impuestos, tasas y contribuciones	13	23.295	57.738	-	-	81.046
Impuesto a los Ingresos Brutos	-	-	2.233.419	45.471	-	2.278.890
Tasa ENARGAS	391.420	177.382	225.686	-	-	794.488
Deudores incobrables	-	-	474.507	-	-	474.507
Publicidad y propaganda	-	-	68.222	-	-	68.222
Limpieza y vigilancia	135.066	29.761	64.100	-	-	228.927
Gastos y comisiones bancarias	-	16.032	-	-	-	16.032
Intereses	-	-	-	313.736	-	313.736
Servicios y suministros de terceros	207.814	113.861	51.727	-	-	373.402
Convenios de atención comercial y técnica	18.319	-	219.757	-	-	238.076
Costo de fletes	1.636.488	-	-	-	-	1.636.488
Gastos diversos	80.378	91.648	72.375	-	-	244.401
Total de gastos	9.756.992	2.713.116	8.871.910	359.207	79.833	21.781.058

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07/11/2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

DIEGO HERNAN CHRISTENSEN

Socio

Contador Público U.N.C.P.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165

CARLOS ADOLFO ZLOTNITZKY

Por Comisión Fiscalizadora

GUILLERMO DANIEL ARCANI

Presidente

NOTA 6 – OTROS INGRESOS Y EGRESOS

Otros ingresos operativos

	30.09.2025		30.09.2024	
	9 meses	3 meses	9 meses	3 meses
Intereses	1.480.030	531.707	2.135.944	738.277
Resultado por venta de propiedades, planta y equipo	112.520	14.509	13.297	9.549
Ingresos generados por las propiedades de inversión	153.618	54.289	168.185	51.103
Recupero de provisiones (Nota 16)	2.742.606	-	1.676	323
Otros ingresos diversos	49.271	17.960	399.727	275.432
	4.538.045	618.465	2.718.829	1.074.684

Otros egresos operativos

	30.09.2025		30.09.2024	
	9 meses	3 meses	9 meses	3 meses
Resultado por baja de propiedades, planta y equipo	(353.350)	(3.162)	(53.826)	(2.480)
Otros egresos	(6.154)	(431)	(24.651)	126
Intereses	(881.938)	(652.972)	(249.885)	(17.342)
Depreciación generada por propiedades de inversión (Nota 11)	(98.215)	(32.738)	(98.215)	(32.738)
Diferencias de cambio comerciales	(47.329)	(25.680)	(70.951)	(31.123)
	(1.386.986)	(714.983)	(497.528)	(83.557)

Ingresos financieros

	30.09.2025		30.09.2024	
	9 meses	3 meses	9 meses	3 meses
Intereses	1.561.332	1.555.948	24.710	5.959
Diferencias de cambio	296.946	(81.610)	252.251	60.249
Resultados por tenencia	6.784.383	941.184	402.725	(1.316.488)
	8.642.661	2.415.522	679.686	(1.250.280)

Costos financieros

	30.09.2025		30.09.2024	
	9 meses	3 meses	9 meses	3 meses
Gastos de financiación (Nota 5)	(235.017)	(63.310)	(1.281.134)	(359.207)
	(235.017)	(63.310)	(1.281.134)	(359.207)

NOTA 7 – PARTICIPACIÓN EN LOS RESULTADOS NETOS DE LAS ASOCIADAS

COySERV S.A. es una entidad privada. Su objeto social consiste en realizar actividades complementarias y/o relacionadas con la Sociedad.

Los siguientes cuadros presentan información financiera resumida sobre la participación de la Sociedad en COySERV S.A.:

Estado de situación financiera de la asociada

	30.09.2025	31.12.2024
Activos corrientes	10.043.011	9.418.725
Activos no corrientes	700.893	750.875
Pasivos corrientes	4.218.330	6.380.518
Patrimonio	6.525.574	3.789.082
Participación en el patrimonio de la asociada	2.019.665	1.172.721

Estado de resultado integral de la asociada

	30.09.2025		30.09.2024	
	9 meses	3 meses	9 meses	3 meses
Resultado operativo	3.503.411	1.273.110	1.167.475	733.185
Resultado del periodo	2.736.491	995.002	307.375	439.224
Participación en el resultado de la asociada	846.944	307.953	95.133	135.940

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07/11/2025
PISTRELLI HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


DIEGO HERNAN CHRISTENSEN

Socio
Contador Público U.N.C.P.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165


CARLOS ADOLFO ZLOTNITZKY
Por Comisión Fiscalizadora


GUILLERMO DANIEL ARCANI
Presidente

Sociedades	Valor Nominal	Cantidad de acciones	Valor de costo	Valor de cotización	Valor patrimonial proporcional	Participación en los resultados netos de asociadas	Valor de libros al 30.09.2025	Valor de libros al 31.12.2024
COYSERV S.A.	1,00	8.591.373	8.591	No Cotiza	2.019.665	846.944	2.019.665	1.172.721
TOTAL							2.019.665	1.172.721

Información sobre el ente emisor					
Sociedades	Fecha	Capital	Resultado del periodo	Patrimonio	% de Participación
COYSERV S.A.	30.09.2025	27.759	2.736.491	6.525.574	30,95

NOTA 8 – IMPUESTO A LAS GANANCIAS

El saldo del impuesto a las ganancias, neto de anticipos pagados y retenciones practicadas por clientes, ascendió a 12.585.717 y 20.258.570 a pagar, al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, respectivamente.

Con fecha 09 de abril de 2021 la Sociedad entabló acción declarativa de certeza e inconstitucionalidad contra el PEN y la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (“ARCA”), solicitando la inaplicabilidad y/o inconstitucionalidad del primer párrafo del Art. N° 93 y el primer párrafo del Art. N° 194 de la Ley de Impuesto a las Ganancias (“LIG”) – texto ordenado 2019 y sus modificaciones, el Art. N° 39 de la Ley N° 24.073, los Art. N° 7 y 10 de la Ley N° 23.928 y demás normas vinculadas que de alguna forma limiten, restrinjan, difieran y/o impidan la aplicación integral y sin diferimiento de los mecanismos de ajuste por inflación previstos en la LIG (Ley N° 20.628 – t.o. 2019 y sus modificatorias) en la declaración jurada del Impuesto a las Ganancias correspondiente al periodo fiscal 2020. El día 21 de diciembre de 2023 la Corte Suprema de Justicia de la Nación (“CSJN”) rechazó el recurso de queja interpuesto por ARCA-PEN, confirmando así la inadmisibilidad del recurso extraordinario oportunamente invocado por las demandadas, dando lugar a la aplicación integral del ajuste por inflación por Distribuidora de Gas Cuyana S.A. para el periodo fiscal 2020.

Por el periodo fiscal 2021, la Sociedad entabló con fecha 01 de abril de 2022 una acción declarativa de certeza e inconstitucionalidad contra el PEN y la ARCA, solicitando la inaplicabilidad y/o inconstitucionalidad del primer párrafo de los Art. N° 93 y N° 194 de la LIG junto con el dictado de una medida cautelar para que se ordene a la ARCA se abstenga de cuestionar la aplicación plena del ajuste por inflación en la Declaración Jurada en el Impuesto a las Ganancias. El día 06 de mayo de 2022 se dictó la resolución que concede la medida cautelar a favor de la Sociedad, por el impuesto a las ganancias periodo fiscal 2021. Posteriormente se designó un perito oficial para llevar a cabo la etapa probatoria la cual fue finalizada el día 08 de septiembre de 2023 con la presentación del informe pericial. El día 08 de febrero de 2024 se dictó sentencia de primera instancia, haciendo lugar a la demanda invocada por la Sociedad, y en consecuencia, se declaró la inaplicabilidad, para el período correspondiente al periodo fiscal 2021, del Art N° 93 de la LIG y demás normas vinculadas. El día 26 de febrero de 2024 ARCA apeló la primera sentencia del juzgado.

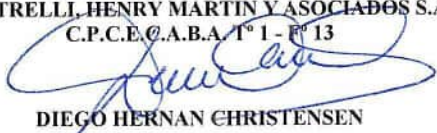
En fecha 09 de septiembre de 2024 la Cámara de Apelaciones dictó sentencia rechazando el recurso de apelación interpuesto por ARCA y confirmando la resolución de primera instancia. El día 26 de septiembre de 2024, la demandada interpuso Recurso Extraordinario Federal ante la Cámara, quien ordenó correr traslado del mismo a la parte actora por el plazo de 10 días. En fecha 08 de octubre de 2024 presentó un escrito contestando el referido recurso, lo cual se tuvo presente por tribunal, pasando los autos para resolver sobre su admisión formal. Actualmente el expediente se encuentra en la vocalía N° 1 para su pronta resolución.

Por otro lado, con fecha 03 de abril de 2023 la Sociedad entabló acción declarativa de certeza e inconstitucionalidad contra el PEN y ARCA, solicitando la inaplicabilidad y/o inconstitucionalidad de los artículos mencionados en los párrafos precedentes en la LIG y a las demás normas vinculadas que de alguna forma limiten, restrinjan, difieran y/o impidan la aplicación integral de los mecanismos de ajuste por inflación en la declaración jurada del Impuesto a las Ganancias correspondientes al periodo fiscal 2022.

El día 05 de mayo de 2023 se dictó la resolución que concede la medida cautelar a favor de la Sociedad, por el impuesto a las ganancias periodo fiscal 2022. Dicha acción declarativa de certeza se encuentra pendiente de resolución a la fecha de emisión de los presentes estados financieros.

El día 12 de abril de 2024 se realizó la última reunión correspondiente a la etapa probatoria, en donde el siguiente paso es la presentación del informe pericial por parte del perito oficial. El día 28 de junio de 2024 ARCA presentó la impugnación de la pericia, la cual fue respondida por la compañía.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07/11/2025
PISTRELLI HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13



DIEGO HERNAN CHRISTENSEN

Socio
Contador Público U.N.C.P.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165



CARLOS ADOLFO ZLOTNITZKY

Por Comisión Fiscalizadora



GUILLERMO DANIEL ARCANI

Presidente

El 05 de septiembre de 2024 se solicitó la clausura del período probatorio y el pase de autos para alegar. Posteriormente, el 07 de octubre de 2024, se presentaron los alegatos junto con un escrito solicitando el llamamiento de autos para resolver.

Finalmente, el 03 de febrero de 2025, se dictó sentencia de primera instancia, haciendo lugar a la demanda interpuesta por la compañía respecto del período fiscal 2022. En fecha 07 de febrero de 2025 la demandada presentó recurso de apelación en contra de la referida sentencia, lo cual fue proveído y se ordenó la remisión del expediente a la Cámara de apelaciones. Actualmente el expediente se encuentra en la vocalía N°2 de la Cámara para resolver sobre la apelación iniciada por ARCA.

Con fecha 03 de abril de 2025 la Sociedad entabló acción declarativa de certeza e inconstitucionalidad contra el PEN y ARCA, solicitando la inaplicabilidad y/o inconstitucionalidad de los Art. N° 93 y 194 de la LIG y demás normas vinculadas que de alguna forma limiten, restrinjan, difieran y/o impidan la aplicación integral de los mecanismos de ajuste por inflación previstos en la LIG en la declaración jurada del Impuesto a las Ganancias correspondientes al período fiscal 2024.

Adicionalmente, la Sociedad solicitó el dictado de una medida cautelar para que se ordene a la ARCA se abstenga de cuestionar la aplicación plena y sin diferimiento del ajuste por inflación en la declaración jurada en el Impuesto a las Ganancias por el período fiscal 2024, ya que de no llevarse a cabo este ajuste se estarían gravando ganancias nominales de la Sociedad y no los resultados realmente obtenidos, generando un impuesto confiscatorio que afecta el derecho de propiedad plasmado en la Constitución Nacional. Con fecha 12 de mayo de 2025 se concedió la medida cautelar solicitada en autos por la actora con efectos devolutivos.

El día 14 de mayo de 2025 ARCA presentó recurso de apelación contra el auto interlocutorio que concedió la medida cautelar, solicitando que el mismo fuera otorgado con efecto suspensivo. El tribunal, hizo lugar a ello, remitiendo a una jurisprudencia de Cámara de Mendoza. A los efectos de solicitar de que se conceda el efecto devolutivo de la medida otorgada previamente, es que el día 26 de mayo de 2025 se presentó un recurso de queja a la Cámara de apelaciones a fin de impugnar el carácter suspensivo del recurso, requiriendo que sea revocado y en su lugar se lo conceda con efecto devolutivo. El día 05 de junio de 2025 la Cámara de apelaciones decidió hacer lugar al recurso de queja interpuesto, dejando sin efecto lo resuelto en primera instancia. Actualmente el expediente se encuentra en vocalía N° 1 de Cámara desde julio 2025.

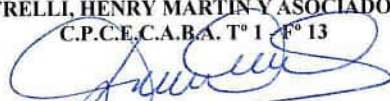
Los principales componentes del impuesto a las ganancias para los períodos de nueve meses finalizados 30 de septiembre de 2025 y 2024, son los siguientes:

Estado de resultado integral	30.09.2025		30.09.2024	
	9 meses	3 meses	9 meses	3 meses
Impuesto a las ganancias corriente				
Cargo por impuesto a las ganancias del período	(17.458.942)	(8.204.378)	(17.010.645)	(10.331.368)
Ajuste relacionado con el impuesto a las ganancias corriente del ejercicio anterior	(21.143)	-	339.484	-
Impuesto a las ganancias diferido				
Relacionado con el origen y la reversión de diferencias temporarias	(582.694)	150.162	1.361.295	1.181.024
Impuesto a las ganancias imputado al otro resultado integral	(18.062.779)	(8.054.216)	(15.309.866)	(9.150.344)

La conciliación entre el gasto por impuesto a las ganancias y el resultado contable multiplicado por la tasa impositiva de la Sociedad, aplicable para los períodos de nueve meses finalizados el 30 de septiembre de 2025 y 2024, es la siguiente:

	30.09.2025		30.09.2024	
	9 meses	3 meses	9 meses	3 meses
Resultado del período antes del impuesto a las ganancias	61.336.930	21.094.939	28.557.946	21.857.543
A la tasa efectiva de impuestos del 34,58%	(21.210.310)	(7.294.630)	(9.875.338)	(7.558.339)
RECPAM	(3.399.463)	(923.486)	(8.606.762)	(1.734.180)
Participación en los resultados netos de las asociadas	292.873	106.490	32.897	47.008
Recupero acción declarativa - Ajuste por inflación 2020	3.392.338	(202.464)	-	-
Otras diferencias permanentes	2.861.783	259.874	3.139.337	95.167
Impuesto a las ganancias imputado al otro resultado integral	(18.062.779)	(8.054.216)	(15.309.866)	(9.150.344)

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07/11/2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


DIEGO HERNAN CHRISTENSEN

Socio
Contador Público U.N.C.P.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165


CARLOS ADOLFO ZLOTNITZKY
Por Comisión Fiscalizadora


GUILLERMO DANIEL ARCANI
Presidente

El impuesto a las ganancias diferido corresponde a lo siguiente:

	Estado de situación financiera		Estado del resultado integral	
	30.09.2025	31.12.2024	30.09.2025	30.09.2024
Otros activos financieros	(16.065)	-	(16.065)	(79.098)
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	1.299.760	1.079.380	220.380	(132.626)
Otros activos no financieros	(34.512)	(25.368)	(9.144)	95.952
Propiedades, planta y equipo y activos intangibles	(51.242.831)	(53.364.811)	2.121.980	2.385.121
Inventarios	(31.084)	(24.558)	(6.526)	27.729
Provisiones	342.041	1.424.233	(1.082.192)	(754.790)
Remuneraciones y cargas sociales	260.236	139.549	120.687	44.376
Quebranto general	-	-	-	(493.109)
Quebrantos impositivos específicos disponibles para compensación contra ganancias impositivas futuras (*)	609	1.932.423	(1.931.814)	306.849
Gasto por impuesto diferido por ajuste por inflación impositivo	-	-	-	(39.109)
(Gasto) Ingreso por impuesto diferido	(582.694)	1.361.295	(582.694)	1.361.295
Pasivo neto por impuesto diferido	(49.421.846)	(48.839.152)		

(*) La Sociedad mantiene quebrantos impositivos específicos, cuya prescripción para su recupero opera a los 5 años desde la finalización del periodo fiscal en que se generaron. La Sociedad los considera recuperables por lo cual los mantiene como un activo. Los quebrantos impositivos mantenidos se generaron de acuerdo a lo siguiente: 1% en 2020, 8% en 2021, 15% en 2022, 13% en 2023, 62% en 2024. Para el cálculo de la provisión del impuesto se utilizaron quebrantos específicos generados quedando, al 30 de septiembre de 2025, un saldo de 609 miles de pesos.

Conciliación del pasivo neto por impuesto diferido

	30.09.2025	30.09.2024
Saldo al inicio del periodo	(48.839.152)	(51.112.941)
(Gasto) Ingreso reconocido en resultados durante el periodo	(582.694)	1.361.295
Saldo al cierre del periodo	(49.421.846)	(49.751.646)

NOTA 9 – RESULTADO POR ACCION

El importe de la ganancia por acción básica se calcula dividiendo el resultado neto del periodo, por el promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el periodo.

No existen transacciones o conceptos que generen efecto dilutivo.

Resultado por acción	30.09.2025	30.09.2024
- Básica y diluida	213,857	65,471
Promedio ponderado de cantidad de acciones ordinarias atribuibles a la ganancia básica por acción	202.351.288	202.351.288

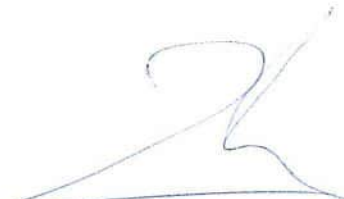
No hubo ninguna transacción con acciones ordinarias u acciones ordinarias potenciales entre la fecha de cierre del periodo sobre el que se informa y la fecha de emisión de estos estados financieros condensados.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07/11/2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


DIEGO HERNAN CHRISTENSEN

Socio
Contador Público U.N.C.P.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165


CARLOS ADOLFO ZLOTNITZKY
Por Comisión Fiscalizadora


GUILLERMO DANIEL ARGANI
Presidente

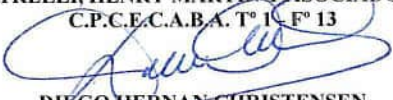
NOTA 10 – PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

A continuación, se presentan los saldos del rubro al 30 de septiembre de 2025:

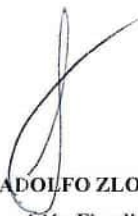
CUENTA PRINCIPAL	VALORES DE ORIGEN				
	AL INICIO DEL PERIODO	AUMENTOS	BAJAS	TRANS-FERENCIAS	AL CIERRE DEL PERIODO
Terrenos	229.037	-	-	-	229.037
Edificios y construcciones civiles	3.549.237	24.210	-	-	3.573.447
Instalaciones de edificios	6.302.733	146.239	-	-	6.448.972
Gasoductos	125.837.982	231.378	(28.598)	-	126.040.762
Ramales de alta presión	75.344.416	-	(1.485.139)	-	73.859.277
Conductos y redes de media y baja presión	203.568.742	245.422	(2.133)	-	203.812.031
Plantas compresoras	381.537	-	(3.304)	-	378.233
Estación de regulación y medición de presión	39.926.566	65.463	-	276.725	40.268.754
Instalaciones de medición de consumo	44.975.593	32.481	(816.487)	1.244.525	45.436.112
Otras instalaciones técnicas	27.416.087	587.403	-	-	28.003.490
Maquinarias, equipos y herramientas	8.166.846	394.207	(1.245)	-	8.553.808
Sistemas informáticos y de telecomunicación	28.969.650	734.733	(9.111)	-	29.695.272
Vehículos	3.991.889	3.210	(331.061)	-	3.664.038
Muebles y útiles	1.708.010	1.797	(9.751)	-	1.700.056
Materiales	1.771.135	2.117.057	(457.102)	(1.244.525)	2.186.565
Line pack	700.861	47.525	(126.226)	-	622.160
Obras en curso	7.081.835	51.942	-	(276.725)	6.857.052
TOTAL AL 30.09.2025	579.916.156	4.683.067	(3.270.157)	-	581.329.066

CUENTA PRINCIPAL	DEPRECIACIONES					NETO RESULTANTE
	ACUMULADAS AL INICIO DEL PERIODO	BAJAS	DEL PERIODO		ACUMULADAS AL FINAL DEL PERIODO	Al 30 de septiembre de 2025
			ALICUOTA %	MONTO		
Terrenos	-	-	-	-	-	229.037
Edificios y construcciones civiles	819.403	-	2	53.704	873.107	2.700.340
Instalaciones de edificios	3.238.382	-	2 a 20	142.917	3.381.299	3.067.673
Gasoductos	72.342.057	(16.183)	2 a 100	2.104.256	74.430.130	51.610.632
Ramales de alta presión	50.504.338	(1.148.012)	2 a 100	1.121.381	50.477.707	23.381.570
Conductos y redes de media y baja presión	125.245.953	(1.382)	2 a 100	3.274.964	128.519.535	75.292.496
Plantas compresoras	226.356	(560)	33 a 100	9.482	235.278	142.955
Estación de regulación y medición de presión	24.377.461	-	33 a 100	930.988	25.308.449	14.960.305
Instalaciones de medición de consumo	35.699.596	(815.884)	33 a 100	892.080	35.775.792	9.660.320
Otras instalaciones técnicas	17.312.290	-	2 a 100	830.622	18.142.912	9.860.578
Maquinarias, equipos y herramientas	4.958.766	(1.245)	10	436.827	5.394.348	3.159.460
Sistemas informáticos y de telecomunicación	22.873.605	(911)	10 a 33	1.487.211	24.359.905	5.335.367
Vehículos	3.433.866	(328.015)	20 a 100	104.092	3.209.943	454.095
Muebles y útiles	1.565.735	(9.751)	5 a 100	25.120	1.581.104	118.952
Materiales	-	-	-	-	-	2.186.565
Line pack	-	-	-	-	-	622.160
Obras en curso	-	-	-	-	-	6.857.052
TOTAL AL 30.09.2025	362.597.808	(2.321.943)		11.413.644	371.689.509	209.639.557

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07/11/2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1° - F° 13



DIEGO HERNAN CHRISTENSEN
Socio
Contador Público U.N.C.P.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165



CARLOS ADOLFO ZLOTNITZKY
Por Comisión Fiscalizadora



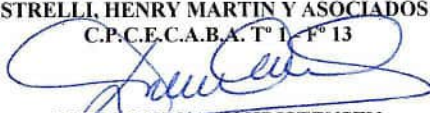
GUILLERMO DANIEL ARCANI
Presidente

A continuación, se presentan los saldos del rubro al 31 de diciembre de 2024:

CUENTA PRINCIPAL	VALORES DE ORIGEN				
	AL INICIO DEL EJERCICIO	AUMENTOS	BAJAS	TRANS-FERENCIAS	AL CIERRE DEL EJERCICIO
Terrenos	208.348	20.689	-	-	229.037
Edificios y construcciones civiles	3.497.989	51.248	-	-	3.549.237
Instalaciones de edificios	6.180.900	131.256	(9.423)	-	6.302.733
Gasoductos	125.130.029	788.463	(80.510)	-	125.837.982
Ramales de alta presión	75.370.417	-	(26.001)	-	75.344.416
Conductos y redes de media y baja presión	202.895.053	690.626	(18.470)	1.533	203.568.742
Plantas compresoras	422.640	-	(41.103)	-	381.537
Estación de regulación y medición de presión	39.810.525	139.560	(23.514)	(5)	39.926.566
Instalaciones de medición de consumo	44.267.024	48.307	(528.292)	1.188.554	44.975.593
Otras instalaciones técnicas	26.135.518	1.278.243	-	4.326	27.416.087
Maquinarias, equipos y herramientas	7.609.645	593.865	(42.664)	-	8.160.846
Sistemas informáticos y de telecomunicación	26.969.997	2.079.935	(80.282)	-	28.969.650
Vehículos	3.540.085	485.617	(33.813)	-	3.991.889
Muebles y útiles	1.692.322	15.688	-	-	1.708.010
Materiales	872.949	2.506.961	(413.746)	(1.195.029)	1.771.135
Line pack	305.570	560.539	(165.248)	-	700.861
Obras en curso	6.859.275	221.939	-	621	7.081.835
TOTAL AL 31.12.2024	571.766.286	9.612.936	(1.463.066)	-	579.916.156

CUENTA PRINCIPAL	DEPRECIACIONES					NETO RESULTANTE
	ACUMULADAS AL INICIO DEL EJERCICIO	BAJAS	DEL EJERCICIO		ACUMULADAS AL FINAL DEL EJERCICIO	Al 31 de diciembre de 2024
			ALICUOTA %	MONTO		
Terrenos	-	-	-	-	-	229.037
Edificios y construcciones civiles	749.229	-	2	70.174	819.403	2.729.834
Instalaciones de edificios	3.056.148	(8.575)	2 a 20	190.809	3.238.382	3.064.351
Gasoductos	69.551.813	(894)	2 a 100	2.791.138	72.342.057	53.495.925
Ramales de alta presión	48.994.434	(25.665)	2 a 100	1.535.569	50.504.338	24.840.078
Conductos y redes de media y baja presión	120.907.704	(13.985)	2 a 100	4.352.234	125.245.953	78.322.789
Plantas compresoras	221.814	(9.486)	33 a 100	14.028	226.356	155.181
Estación de regulación y medición de presión	23.150.878	(18.081)	33 a 100	1.244.664	24.377.461	15.549.105
Instalaciones de medición de consumo	34.988.612	(526.062)	33 a 100	1.237.046	35.699.596	9.275.997
Otras instalaciones técnicas	16.251.523	-	2 a 100	1.060.767	17.312.290	10.103.797
Maquinarias, equipos y herramientas	4.428.245	(25.802)	10	556.323	4.958.766	3.202.080
Sistemas informáticos y de telecomunicación	21.096.769	(43.584)	10 a 33	1.820.420	22.873.605	6.096.045
Vehículos	3.357.135	(33.813)	20 a 100	110.544	3.433.866	558.023
Muebles y útiles	1.525.441	-	5 a 100	40.294	1.565.735	142.275
Materiales	-	-	-	-	-	1.771.135
Line pack	-	-	-	-	-	700.861
Obras en curso	-	-	-	-	-	7.081.835
TOTAL AL 31.12.2024	348.279.745	(705.947)		15.024.010	362.597.808	217.318.348

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07/11/2025
PISTRELLI HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13



DIEGO HERNAN CHRISTENSEN

Socio
Contador Público U.N.C.P.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165



CARLOS ADOLFO ZLOTNITZKY
Por Comisión Fiscalizadora



GUILLERMO DANIEL ARCANI
Presidente

NOTA 11 – PROPIEDADES DE INVERSIÓN

A continuación, se presentan los saldos del rubro al 30 de septiembre de 2025:

CUENTA PRINCIPAL	VALOR DE ORIGEN			DEPRECIACIONES				NETO RESULTANTE
	AL INICIO DEL PERIODO	AUMENTOS	AL FINAL DEL PERIODO	ACUMULADAS AL INICIO DEL PERIODO	DEL PERIODO		ACUMULADAS AL FINAL DEL PERIODO	Al 30 de septiembre de 2025
					ALICUOTA %	MONTO		
Edificios (*)	6.547.675	-	6.547.675	664.669	2	98.215	762.884	5.784.791
TOTAL AL 30.09.2025	6.547.675	-	6.547.675	664.669		98.215	762.884	5.784.791

A continuación, se presentan los saldos del rubro al 31 de diciembre de 2024:

CUENTA PRINCIPAL	VALOR DE ORIGEN			DEPRECIACIONES				NETO RESULTANTE
	AL INICIO DEL EJERCICIO	AUMENTOS	AL FINAL DEL EJERCICIO	ACUMULADAS AL INICIO DEL EJERCICIO	DEL EJERCICIO		ACUMULADAS AL FINAL DEL EJERCICIO	Al 31 de diciembre de 2024
					ALICUOTA %	MONTO		
Edificios	6.547.675	-	6.547.675	533.716	2	130.953	664.669	5.883.006
TOTAL AL 31.12.2024	6.547.675	-	6.547.675	533.716		130.953	664.669	5.883.006

(*) El valor razonable al 30 de septiembre de 2025 ascendió a 6.547.675.

NOTA 12 – ACTIVOS INTANGIBLES

A continuación, se presentan los saldos del rubro al 30 de septiembre de 2025:

CUENTA PRINCIPAL	VALOR DE ORIGEN				AMORTIZACIONES					NETO RESULTANTE
	AL INICIO DEL PERIODO	AUMENTOS	BAJAS	AL FINAL DEL PERIODO	ACUMULADAS AL INICIO DEL PERIODO	BAJAS	DEL PERIODO		ACUMULADAS AL FINAL DEL PERIODO	Al 30 de septiembre de 2025
							ALICUOTA %	MONTO		
Licencia uso software	9.718.890	78.742	(1.113.087)	8.684.545	9.123.817	(1.113.087)	20	242.334	8.253.064	431.481
Otros	97.982	-	-	97.982	97.982	-	20	-	97.982	-
Desarrollo de sistemas	8.843.519	330.580	(868.950)	8.305.149	7.929.522	(868.950)	20	295.751	7.356.323	948.826
TOTAL AL 30.09.2025	18.660.391	409.322	(1.982.037)	17.087.676	17.151.321	(1.982.037)		538.085	15.707.369	1.380.307

A continuación, se presentan los saldos del rubro al 31 de diciembre de 2024:

CUENTA PRINCIPAL	VALOR DE ORIGEN				AMORTIZACIONES					NETO RESULTANTE
	AL INICIO DEL EJERCICIO	AUMENTOS	BAJAS	AL FINAL DEL EJERCICIO	ACUMULADAS AL INICIO DEL EJERCICIO	BAJAS	DEL EJERCICIO		ACUMULADAS AL FINAL DEL EJERCICIO	Al 31 de diciembre de 2024
							ALICUOTA %	MONTO		
Licencia uso software	9.390.979	346.344	(18.433)	9.718.890	8.819.134	(18.433)	20	323.116	9.123.817	595.073
Otros	97.982	-	-	97.982	97.982	-	20	-	97.982	-
Desarrollo de sistemas	8.567.135	403.068	(126.684)	8.843.519	7.763.567	(126.684)	20	292.639	7.929.522	913.997
TOTAL AL 31.12.2024	18.056.096	749.412	(145.117)	18.660.391	16.680.683	(145.117)		615.755	17.151.321	1.509.070

NOTA 13 – INVENTARIOS

Materiales consumibles

30.09.2025	31.12.2024
633.712	337.237
633.712	337.237

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07/11/2025
PISTRELLI HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


DIEGO HERNAN CHRISTENSEN

Socio
Contador Público U.N.C.P.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165


CARLOS ADOLFO ZLOTNITZKY
Por Comisión Fiscalizadora


GUILLERMO DANIEL ARCANI
Presidente

NOTA 14 – ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS

14.1 Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar

No corrientes

	30.09.2025	31.12.2024
Diversos	29	35
	29	35

Corrientes

	30.09.2025	31.12.2024
Deudores comerciales (1)	60.827.701	35.558.263
Cuentas a cobrar con el Estado Nacional	39.810.443	11.364.423
Créditos con el personal	12.413	1.427
Depósitos en garantía	10	12
Diversos	1.567.534	2.531.984
Partes relacionadas (Nota 17.1)	1.325.062	2.068.156
	103.543.163	51.524.265
Provisión para deudores de cobro dudoso	(4.316.711)	(3.425.309)
Provisión para otros créditos de cobro dudoso	(86.769)	(72.661)
	(4.403.480)	(3.497.970)
	99.139.683	48.026.295

(1) Al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024 los saldos se exponen netos de los cargos facturados y no cobrados por cuenta y orden de Nación Fideicomisos S.A., que ascienden a 396.382 y 483.382, respectivamente.

Los términos y las condiciones de pago relacionadas con las cuentas por cobrar de partes relacionadas, se describen en la Nota 17.

El efecto de los valores descontados a las respectivas fechas de cierre del periodo sobre los que se informa se estima poco significativo.

La información sobre los objetivos y las políticas de gestión del riesgo de crédito de la Sociedad se incluye en la Nota 21.

La apertura por vencimiento de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar es la siguiente:

		Vencido				
	Total	< 90 días	91 -180 días	181 -270 días	271-360 días	> 360 días
30.09.2025	12.918.984	9.234.637	758.012	409.926	414.405	2.102.004
31.12.2024	8.981.374	6.246.091	1.186.501	233.329	83.161	1.232.292

		A vencer					
	Total	Sin plazo	< 90 días	91 -180 días	181 -270 días	271-360 días	> 360 días
30.09.2025	90.624.208	-	90.624.179	-	-	-	29
31.12.2024	42.542.926	-	42.542.891	-	-	-	35

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07/11/2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

DIEGO HERNAN CHRISTENSEN
Socio
Contador Público U.N.C.P.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165

CARLOS ADOLFO ZLOTNITZKY
Por Comisión Fiscalizadora

GUILLERMO DANIEL ARCANI
Presidente

Deterioro del valor de deudores comerciales y otras cuentas por cobrar

	Total
Provisión para deudores de cobro dudoso	
Saldo al 31 de diciembre de 2023	3.651.544
Cargo del ejercicio	2.109.756
Recuperos	(42.391)
Montos utilizados	(53.629)
RECPAM	(2.167.310)
Saldo al 31 de diciembre de 2024	3.497.970
Cargo del periodo (Nota 5)	1.715.479
Montos utilizados	(61.814)
RECPAM	(748.155)
Saldo al 30 de septiembre de 2025	4.403.480

14.2 Otros activos financieros

Corrientes

	30.09.2025	31.12.2024
Activos financieros registrados al costo amortizado		
Créditos con el personal	4.032	5.672
	4.032	5.672
Activos financieros registrados al valor razonable con cambios en resultados		
Cuenta custodia (Nota 14.5)	171.954	145.628
Títulos Públicos (Nota 14.5)	3.683.264	20.137.860
Letras del tesoro (Nota 14.5)	10.732.747	30.404.784
	14.587.965	50.688.272
	14.591.997	50.693.944

La apertura por vencimiento de los otros activos financieros es la siguiente:

	Total	Sin plazo	A vencer				
			< 90 días	91 -180 días	181 -270 días	271-360 días	> 360 días
30.09.2025	14.591.997	-	14.586.765	3.717	1.515	-	-
31.12.2024	50.693.944	-	30.551.771	2.880.881	10.219.063	7.042.229	-

14.3 Cuentas a pagar comerciales y otras cuentas por pagar

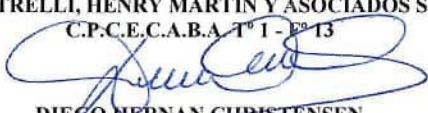
No corrientes

	30.09.2025	31.12.2024
Bonificaciones a otorgar a clientes	10.163	27.161
	10.163	27.161

Corrientes

	30.09.2025	31.12.2024
Por suministro y transporte de gas	71.714.612	28.214.184
Otros proveedores de bienes y servicios	5.248.958	5.415.112
Bonificaciones a otorgar a clientes	2.053	2.143
Cargo Gasoducto Norte Nación Fideicomiso S.A.	3.684	4.381
Facturación por cuenta y orden de IEASA	93	113
Diversos	1.984	-
Partes relacionadas (Nota 17.1)	2.254.162	89.814
	79.225.546	33.725.747

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07/11/2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


DIEGO HERNAN CHRISTENSEN
Socio
Contador Público U.N.C.P.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165


CARLOS ADOLFO ZLOTNITZKY
Por Comisión Fiscalizadora


GUILLERMO DANIEL ARCANI
Presidente

La información sobre los términos y las condiciones de los pasivos con las partes relacionadas se incluye en la Nota 17.
La información sobre los objetivos y las políticas de gestión del riesgo de crédito de la Sociedad se incluye en la Nota 21.
La apertura por vencimiento de las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar es la siguiente:

		Vencido				
	Total	< 90 días	91 -180 días	181 -270 días	271-360 días	> 360 días
30.09.2025	29.759.614	25.833.035	758.259	50.117	1.669.941	1.448.262
31.12.2024	8.875.675	7.140.369	1.293.738	40.652	23.639	377.277

		A vencer					
	Total	Sin plazo	< 90 días	91 -180 días	181 -270 días	271-360 días	> 360 días
30.09.2025	49.476.095	-	49.454.129	9.874	23	1.906	10.163
31.12.2024	24.877.233	-	24.847.981	390	1.493	208	27.161

14.4 Información sobre valores razonables

A continuación, se incluye una agrupación por categoría de los importes en libros y los valores razonables de los activos financieros y pasivos financieros informados en los presentes estados financieros condensados.

	Importes en libros		Valores razonables	
	30.09.2025	31.12.2024	30.09.2025	31.12.2024
Activos financieros				
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	99.139.712	48.026.330	99.139.712	48.026.330
Otros activos financieros	14.591.997	50.693.944	14.591.997	50.693.944
Cuentas por cobrar con entidades relacionadas	245.104	572.038	245.104	572.038
Efectivo y equivalentes en efectivo	34.323.085	14.989.668	34.323.085	14.989.668
Total de activos financieros	148.299.898	114.281.980	148.299.898	114.281.980
Pasivos financieros				
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	79.235.709	33.752.908	79.235.709	33.752.908
Cuentas por pagar a entidades relacionadas	498.560	623.421	498.560	623.421
Total de pasivos financieros	79.734.269	34.376.329	79.734.269	34.376.329

El valor razonable de los activos y pasivos financieros se presenta por el importe al que se podría canjear el instrumento en una transacción corriente entre partes, de común acuerdo y no en una transacción forzada o de liquidación. Para estimar los valores razonables, se han utilizado los siguientes métodos y supuestos:

- Los valores razonables del efectivo y las colocaciones a corto plazo, los deudores comerciales corrientes, las cuentas por pagar comerciales corrientes y otras cuentas por pagar corrientes y las deudas corrientes que devengan interés se aproximan a sus valores en libros, en gran medida, debido a los vencimientos a corto plazo de estos instrumentos.
- El valor razonable de los fondos comunes de inversión y títulos de deuda se basa en los precios de cotización de los mercados activos a la fecha de cierre del periodo sobre el que se informa.

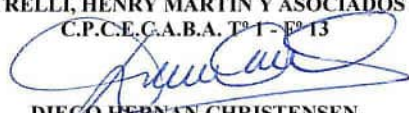
Jerarquía de valores razonables

La Sociedad utiliza el siguiente nivel de jerarquía para determinar y revelar el valor razonable de los instrumentos financieros, según la técnica de valoración aplicada:

- Nivel 1: Precios de cotización (sin ajustar) observables en mercados activos, para activos o pasivos idénticos.
- Nivel 2: Técnicas de valoración para las que los datos y las variables que tienen un efecto significativo sobre la determinación del valor razonable registrado, son observables directa o indirectamente.
- Nivel 3: Técnicas de valoración para las que los datos y las variables que tienen un efecto significativo sobre la determinación del valor razonable registrado no se basan en información observable del mercado.

Al 30 de septiembre de 2025, la Sociedad mantiene en su estado de situación financiera los siguientes activos financieros, clasificados por Niveles:

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07/11/2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


DIEGO HERNAN CHRISTENSEN
Socio
Contador Público U.N.C.P.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165


CARLOS ADOLFO ZLOTNITZKY
Por Comisión Fiscalizadora


GUILLERMO DANIEL ARCANI
Presidente

Activos financieros medidos a su valor razonable

Activos financieros medidos al valor razonable con cambios en resultados - Depósitos en garantía
Activos financieros medidos al valor razonable con cambios en resultados - Títulos públicos
Activos financieros medidos al valor razonable con cambios en resultados - Letras del Tesoro
Activos financieros medidos al valor razonable con cambios en resultados - Cuenta custodia

Total

30.09.2025	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
10	10	-	-
3.683.264	3.683.264	-	-
10.732.747	10.732.747	-	-
171.954	171.954	-	-
14.587.975	14.587.975	-	-

Durante el periodo de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2025, no hubo transferencias entre las jerarquías de valor razonable de Nivel 1 y Nivel 2.

Al 31 de diciembre de 2024, la Sociedad mantenía en su estado de situación financiera los siguientes activos financieros medidos por su valor razonable, clasificados por Niveles:

Activos financieros medidos a su valor razonable

Activos financieros medidos al valor razonable con cambios en resultados - Depósitos en garantía
Activos financieros medidos al valor razonable con cambios en resultados - Títulos públicos
Activos financieros medidos al valor razonable con cambios en resultados - Letras del Tesoro
Activos financieros medidos al valor razonable con cambios en resultados - Cuenta Custodia

Total

31.12.2024	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
12	12	-	-
20.137.860	20.137.860	-	-
30.404.784	30.404.784	-	-
145.628	145.628	-	-
50.688.284	50.688.284	-	-

Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024, no hubo transferencias entre las jerarquías de valor razonable de Nivel 1 y Nivel 2.

14.5 Inversiones en acciones, títulos emitidos en serie y participación en otras sociedades

CUENTA PRINCIPAL	VALOR REGISTRADO	
	Al 30 de septiembre de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
INVERSIONES NO CORRIENTES		
Participación en asociadas		
Participación en COySERV S.A. (Nota 7)	2.019.665	1.172.721
INVERSIONES CORRIENTES		
Otros activos financieros en moneda nacional		
Títulos públicos - Lecap S10N5	3.683.264	-
Títulos públicos - Boncer TZXY5	-	2.879.388
Títulos públicos - Boncer TZX25	-	10.217.424
Títulos públicos - Boncer TZXM6	-	7.041.048
Otros activos financieros en moneda extranjera		
Cuenta custodia - Santander Miami Custodial	171.954	145.628
Letras del tesoro - US Treasury Bill	10.732.747	30.404.784
TOTAL NO CORRIENTE	2.019.665	1.172.721
TOTAL CORRIENTE	14.587.965	50.688.272
TOTAL	16.607.630	51.860.993

NOTA 15 – OTROS ACTIVOS Y PASIVOS NO FINANCIEROS

15.1 Otros activos no financieros

No corrientes

Gastos pagados por adelantado

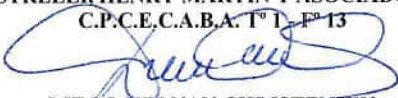
30.09.2025	31.12.2024
59.504	40.293
59.504	40.293

Corrientes

Créditos impositivos
Gastos pagados por adelantado
Partes relacionadas (Nota 17.1)
Activos de disponibilidad restringida
Anticipos a proveedores

30.09.2025	31.12.2024
958.058	-
611.234	731.093
729.016	2.463.916
46.540	-
253.927	106.437
2.598.775	3.301.446

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07/11/2025
PISTRELLI HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13



DIEGO HERNAN CHRISTENSEN

Socio
Contador Público U.N.C.P.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165



CARLOS ADOLFO ZLOTNITZKY
Por Comisión Fiscalizadora



GUILLERMO DANIEL ARCANI
Presidente

La apertura por vencimiento de los otros activos no financieros es la siguiente:

	Total	Sin plazo	A vencer				
			< 90 días	91 -180 días	181 -270 días	271-360 días	> 360 días
30.09.2025	2.658.279	-	2.304.332	168.863	94.283	31.297	59.504
31.12.2024	3.341.739	-	1.666.509	1.398.939	137.263	98.735	40.293

15.2 Otros pasivos no financieros

No corrientes

	30.09.2025	31.12.2024
Acreedores varios	11.868	10.825
	11.868	10.825

Corrientes

	30.09.2025	31.12.2024
Acción declarativa - Ajuste por inflación (Nota 8)	-	2.528.450
Otros acreedores	6.709	-
	6.709	2.528.450

La apertura por vencimiento de los otros pasivos no financieros es la siguiente:

	Total	Vencido	A vencer				
			< 90 días	91 -180 días	181 -270 días	271-360 días	> 360 días
30.09.2025	18.577	-	-	-	-	6.709	11.868
31.12.2024	2.539.275	-	-	-	-	2.528.450	10.825

15.3 Deudas fiscales

Corrientes

	30.09.2025	31.12.2024
Impuesto al valor agregado a pagar	-	945.390
Impuesto sobre los ingresos brutos a pagar	1.449.106	920.073
Retenciones y percepciones a depositar	613.873	647.306
Tasa comercio e industria a pagar	31.357	26.191
Fondo Subsidio Resid. Art. N° 75 Ley 25.565	-	301.537
Impuesto a los bienes personales a pagar	-	215.407
	2.094.336	3.055.904

La apertura por vencimiento de las deudas fiscales es la siguiente:

	Total	Vencido	A vencer				
			< 90 días	91 -180 días	181 -270 días	271-360 días	> 360 días
30.09.2025	2.094.336	16.785	2.077.551	-	-	-	-
31.12.2024	3.055.904	13.436	2.827.061	215.407	-	-	-

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07/11/2025
PISTRELLI HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


DIEGO HERNAN CHRISTENSEN

Socio
Contador Público U.N.C.P.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165


CARLOS ADOLFO ZLOTNITZKY
Por Comisión Fiscalizadora


GUILLERMO DANIEL ARCANI
Presidente

15.4 Remuneraciones y cargas sociales

Corrientes

	30.09.2025	31.12.2024
Sueldos y cargas sociales a pagar	487.728	496.375
Sueldo Anual Complementario	200.147	-
Gratificaciones	1.016.324	1.068.835
Vacaciones	126.769	165.623
Bono de participación empleados	276.507	138.520
Indemnizaciones	-	13.097
	2.107.475	1.882.450

La apertura por vencimiento de las remuneraciones y cargas sociales es la siguiente:

	Total	Vencido	A vencer				
			< 90 días	91 -180 días	181 -270 días	271-360 días	> 360 días
30.09.2025	2.107.475	-	653.771	1.177.197	276.507	-	-
31.12.2024	1.882.450	-	1.737.381	145.069	-	-	-

NOTA 16 – PROVISIONES

	Para juicios y reclamos
Al 31 de diciembre de 2023	6.234.312
Incrementos	1.928.745
Recupero	(4.353)
Utilizaciones	(191.710)
RECPAM	(3.848.332)
Al 31 de diciembre de 2024	4.118.662
Incrementos (Nota 5)	376.233
Recupero (Nota 6)	(2.742.606)
Utilizaciones	(146.946)
RECPAM	(616.214)
Al 30 de septiembre de 2025	989.129
Corriente	989.129
No corriente	-

NOTA 17 - SOCIEDAD CONTROLANTE. SALDOS Y OPERACIONES CON SOCIEDADES ART. 33° LGS Y PARTES RELACIONADAS

Al 30 de septiembre de 2025, ECOGAS Inversiones S.A. ("ECOGAS", antes denominada Inversora de Gas del Centro S.A.), domiciliada en Avenida Leandro N. Alem N° 855, piso 25, (C1001AAD), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, es titular de las acciones clase "A" de la Sociedad, y de 85.238.611 acciones clase "B" de la Sociedad lo que le permite ejercer el control de la misma en los términos del Art. 33° de la LGS al poseer el total de las 103.199.157 acciones clase "A" de la Sociedad, las que representan el 51% del capital ordinario y de los votos posibles en las asambleas de accionistas, así como de acciones Clase B que al 30 de septiembre de 2025 elevan la participación de ECOGAS en la Sociedad a un 93,12%.

Con fecha 7 de noviembre de 2024 la Sociedad tomó conocimiento de la oferta pública de canje voluntario de acciones promovida por ECOGAS (el "Oferente") dirigida a: (i) todos los accionistas tenedores de acciones Clase "B" y Clase "C", escriturales, de valor nominal un peso cada una y con derecho a un voto por acción, emitidas y en circulación de la Sociedad, libres y exentas de todo gravamen, prenda o medida cautelar y que no sean de propiedad directa o indirecta del Oferente (las Acciones Elegibles DGCu); y (ii) todos los accionistas tenedores de acciones Clase "B", escriturales, de valor nominal un peso cada una y con derecho a un voto por acción emitidas y en circulación de Distribuidora de Gas del Centro S.A., libres

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07/11/2025
PISTRELLI HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

DIEGO HERNAN CHRISTENSEN

Socio
Contador Público U.N.C.P.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165

CARLOS ADOLFO ZLOTNITZKY
Por Comisión Fiscalizadora

GUILLERMO DANIEL ARCANI
Presidente

y exentas de todo gravamen, prenda o medida cautelar y que no sean de propiedad directa o indirecta del Oferente (las Acciones Elegibles DGCE), por nuevas acciones escriturales clase D de valor nominal diez pesos cada una y con derecho a un voto por acción de ECOGAS (las “Nuevas Acciones”), a una relación de canje equivalente a: (i) 15,83467388 Acciones Elegibles DGCE por cada Nueva Acción; y (ii) 12,55431094 Acciones Elegibles DGCE por cada Nueva Acción (la “Oferta de Canje”). La Oferta de Canje se encontró sujeta al ingreso de ECOGAS al Régimen de Oferta Pública de acciones.

Obtenidas las autorizaciones correspondientes, la Oferta de Canje estuvo abierta desde el 20 de diciembre de 2024 hasta el 13 de enero de 2025, con fecha de liquidación fue el 17 de enero de 2025. Ello determinó la consolidación de la participación accionaria de ECOGAS en la Sociedad que previo al canje era de un 51%. No obstante, no se produjo un cambio en la estructura de control de la Sociedad, continuando ECOGAS como controlante de la misma.

El objeto social de ECOGAS históricamente ha sido la realización de actividades de inversión, a cuyo fin podrá adquirir participaciones en empresas y sociedades constituidas o a constituirse, cualquiera fuera su objeto, siempre de acuerdo con lo establecido por el Art. N° 30 de la LGS, quedando excluidas del objeto social las actividades que prescribe la Ley de Entidades Financieras N° 21.526 o las que en el futuro la reemplacen. La Asamblea de accionistas del 22 de mayo de 2025 de ECOGAS resolvió, entre otros, reformar el artículo tercero de su Estatuto Social a los fines de ampliar su objeto, de manera de poder efectuar ciertas actividades operativas que le permitan aprovechar oportunidades de crecimiento y desafíos potenciales del negocio. Tales actividades se encuentran vinculadas con las industrias de hidrocarburos, minera y metalúrgica, energética, agropecuaria y forestal, inmobiliaria y tecnológica. La ampliación del objeto social de ECOGAS resultó inscripta en la Inspección General de Justicia el 21 de julio de 2025, bajo el N° 12.337 del Libro 122 Tomo - de Sociedades por Acciones.

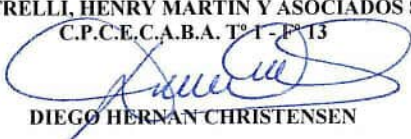
17.1 Saldos y transacciones con entidades relacionadas:

Los saldos de créditos y deudas con sociedades comprendidas en el Art. N° 33 de la LGS y partes relacionadas al 30 de septiembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024 son los siguientes:

DENOMINACION	CUENTAS POR COBRAR A ENTIDADES RELACIONADAS	
	Al 30 de septiembre de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
Sociedades Art. N° 33 LGS:		
Corriente		
COYSERV S.A.	-	11.983
Total Sociedades Art. N° 33 LGS	-	11.983
Partes relacionadas:		
Corriente		
Otros accionistas		243.639
Directores y Personal Gerencial	5.609	-
Distribuidora de Gas del Centro S.A.	239.495	316.416
Total partes relacionadas	245.104	560.055
Total	245.104	572.038
Total corriente	245.104	572.038

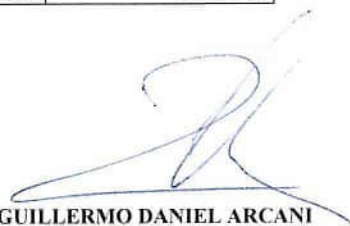
DENOMINACION	CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR	
	Al 30 de septiembre de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
Sociedades Art. N° 33 LGS:		
Corriente		
Central Puerto S.A.	1.321.337	2.057.176
Total sociedades Art. N° 33 LGS	1.321.337	2.057.176
Partes relacionadas:		
Corriente		
Gasdifex S.A.	3.725	3.732
Distribuidora de Gas del Centro S.A.	-	7.248
Total Partes relacionadas	3.725	10.980
Total	1.325.062	2.068.156
Total corriente	1.325.062	2.068.156

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07/11/2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


DIEGO HERNAN CHRISTENSEN

Socio
Contador Público U.N.C.P.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165


CARLOS ADOLFO ZLOTNITZKY
Por Comisión Fiscalizadora

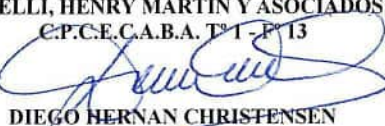

GUILLERMO DANIEL ARCANI
Presidente

DENOMINACION	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	
	Al 30 de septiembre de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
Sociedades Art. N° 33 LGS:		
Corriente		
Central Puerto S.A.	-	47.224
Total sociedades Art. N° 33 LGS	-	47.224
Partes relacionadas:		
Corriente		
RPS Consultores S.A.	729.016	2.416.692
Total partes relacionadas	729.016	2.416.692
Total	729.016	2.463.916
Total corriente	729.016	2.463.916

DENOMINACION	CUENTAS POR PAGAR A ENTIDADES RELACIONADAS	
	Al 30 de septiembre de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
Partes relacionadas:		
Corriente		
Distribuidora de Gas del Centro S.A.	451.273	603.726
Geser S.A.	47.287	19.695
Total partes relacionadas	498.560	623.421
Total	498.560	623.421
Total corriente	498.560	623.421

DENOMINACION	CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR	
	Al 30 de septiembre de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
Partes relacionadas:		
Corriente		
Distribuidora de Gas del Centro S.A.	2.234.262	89.814
Energia Sudamericana S.A.	12.012	-
Directores y Personal Gerencial	7.888	-
Total partes relacionadas	2.254.162	89.814
Total	2.254.162	89.814
Total corriente	2.254.162	89.814

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07/11/2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


DIEGO HERNAN CHRISTENSEN

Socio
Contador Público U.N.C.P.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165


CARLOS ADOLFO ZLOTNITZKY
Por Comisión Fiscalizadora


GUILLERMO DANIEL ARCANI
Presidente

A continuación, se presentan las principales operaciones de la Sociedad con sociedades comprendidas en el Art. N° 33 de la LGS y partes relacionadas [ingresos (egresos)], en el transcurso de los periodos de nueve meses finalizados el 30 de septiembre de 2025 y 2024:

OPERACIONES	VINCULO	POR LOS PERIODOS FINALIZADOS	
		Al 30 de septiembre de 2025	Al 30 de septiembre de 2024
Prestación de servicios y compras de bienes			
Distribuidora de Gas del Centro S.A.	Relacionada	(2.998.459)	(7.519.288)
RPS Consultores S.A.	Relacionada	(3.145.707)	(1.754.810)
Central Puerto S.A.	Sociedad Art. N° 33 LGS	12.067.419	10.845.488
Energia Sudamericana S.A.	Relacionada	(260.254)	-
Geser S.A.	Relacionada	(3.652.779)	(3.424.142)
Gasdifex S.A.	Relacionada	30.609	22.665
COySERV S.A.	Sociedad Art. N° 33 LGS	(824.757)	(1.719)
Total		1.216.072	(1.831.806)
Remuneraciones			
Directores y Personal Gerencial	Relacionada	(555.422)	(627.920)
Total		(555.422)	(627.920)
Gastos operativos			
Distribuidora de Gas del Centro S.A.	Relacionada	(706.083)	(496.984)
Total		(706.083)	(496.984)
Recupero de costos y otros			
Distribuidora de Gas del Centro S.A.	Relacionada	6.260	118.876
COySERV S.A.	Sociedad Art. N° 33 LGS	88.640	97.955
Total		94.900	216.831
Total operaciones		49.467	(2.739.879)

17.2 Transacciones con personal gerencial clave:

La Sociedad considera personal gerencial clave a los Directores y al nivel gerencial.

- Cuentas por cobrar y pagar

No existen saldos remuneratorios vencidos pendientes por pagar entre la Sociedad y su personal gerencial clave.

- Otras transacciones

La Sociedad dispone de una línea interna de préstamos hasta el equivalente a dos sueldos, tomando como base la retribución mensual normal y habitual. La tasa de interés a aplicar es similar a la tasa pasiva ofrecida por entidades financieras locales a la Sociedad en colocaciones de plazo fijo.

- Remuneración al personal gerencial clave

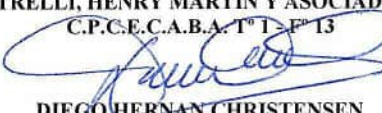
Los importes reconocidos como gastos durante los periodos informados se encuentran expuestos en el cuadro de operaciones del punto 17.1.

En conformidad a lo establecido en la LGS, la remuneración del Directorio es fijada anualmente en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad. Los directores que ejercen función gerencial en la Sociedad o en los accionistas controlantes, no reciben compensación por su función de directores en la misma. Los honorarios de los Directores por el ejercicio 2024 fueron aprobados por la Asamblea de Accionistas de fecha 14 de abril de 2025, por la suma global de 59.087 los cuales se encontraban provisionados en el resultado del ejercicio 2024 y han sido percibidos por los Directores.

Los anticipos de honorarios a los Sres. Directores por el desempeño de sus funciones para el ejercicio 2025 que se encuentran provisionados en el resultado del periodo ascienden a un total de 47.171.

- Planes de retribución vinculados a la cotización de la acción

No existen planes de retribuciones vinculados a la cotización de la acción de la Sociedad para el personal gerencial clave.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07/11/2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

DIEGO HERNAN CHRISTENSEN
Socio
Contador Público U.N.C.P.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165


CARLOS ADOLFO ZLOTNITZKY
Por Comisión Fiscalizadora


GUILLERMO DANIEL ARCANI
Presidente

- Garantías constituidas por la Sociedad a favor del personal gerencial clave

No existen garantías constituidas por la Sociedad a favor del personal gerencial clave.

NOTA 18 – CAPITAL SOCIAL, RESERVAS DE CAPITAL Y OTROS COMPONENTES DEL PATRIMONIO

La evolución del capital social ha sido explicada en detalle en los estados financieros correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024, ya emitidos.

Las siguientes novedades que se consideran relevantes para informar como actualización a la fecha de emisión de los presentes estados financieros condensados.

La composición accionaria de la Sociedad al 31 de diciembre de 2024 era la siguiente:

ACCIONISTAS	CANTIDAD DE ACCIONES	CLASE DE ACCIONES (1)	PORCENTAJE	CAPITAL SUSCRITO INTEGRADO E INSCRIPTO
Ecogas Inversiones S.A.	103.199.157	A	51,00	103.199.157
Oferta pública (2)	98.453.013	B	48,65	98.453.013
Accionistas Clase C (3)	699.118	C	0,35	699.118
Totales	202.351.288	-	100,00	202.351.288

(1) Ordinarias y escriturales de valor nominal \$1 y con derecho a un voto por acción.

(2) Acciones listadas en ByMA.

(3) Acciones que se encontraban sujetas al PPP.

Con fecha 07 de noviembre de 2024 la Sociedad ha tomado conocimiento de la oferta pública de canje voluntario promovida por ECOGAS (el "Oferente" y/o "ECOGAS") consistente en el canje de (a) acciones ordinarias Clase "B" y Clase "C", escriturales, de valor nominal un peso (1.-) cada una y con derecho a un voto por acción, emitidas y en circulación de Distribuidora de Gas Cuyana S.A. ("DGCu") que no sean de propiedad, directa o indirectamente, del Oferente (las "Acciones Elegibles DGCu"); y (b) acciones ordinarias Clase "B", escriturales, de valor nominal un peso (1.-) cada una y con derecho a un voto por acción, emitidas y en circulación de Distribuidora de Gas del Centro S.A. ("DGCe") que no sean de propiedad, directa o indirectamente, del Oferente (las "Acciones Elegibles DGCe", y junto con las Acciones Elegibles DGCu, las "Acciones Elegibles"); por acciones ordinarias clase D, escriturales, de valor nominal diez pesos (\$10.-) cada una y con derecho a un voto por acción del Oferente (las "Nuevas Acciones") (la "Oferta de Canje"), a una relación de canje equivalente a: (i) 15,83467388 Acciones Elegibles DGCu por cada Nueva Acción; y (ii) 12,55431094 Acciones Elegibles DGCe por cada Nueva Acción.

La Oferta de Canje se encontró abierta desde el 20 de diciembre de 2024 hasta el 13 de enero de 2025. La fecha de liquidación fue el 17 de enero de 2025.

Como resultado de la Oferta de Canje referida en el párrafo anterior, la composición accionaria de la Sociedad quedó conformada de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	CANTIDAD DE ACCIONES	CLASE DE ACCIONES (1)	PORCENTAJE	CAPITAL SUSCRITO INTEGRADO E INSCRIPTO
Ecogas Inversiones S.A.	103.199.157	A	51,00	103.199.157
Ecogas Inversiones S.A.	85.187.611	B	42,10	85.187.611
Oferta pública (2)	13.265.402	B	6,55	13.265.402
Accionistas Clase C (3)	699.118	C	0,35	699.118
Totales	202.351.288	-	100,00	202.351.288

(1) Ordinarias y escriturales de valor nominal \$1 y con derecho a un voto por acción.

(2) Acciones listadas en ByMA.

(3) Acciones que se encontraban sujetas al PPP.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07/11/2025
PISTRELLI HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


DIEGO HERNAN CHRISTENSEN

Socio
Contador Público U.N.C.P.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165


CARLOS ADOLFO ZLOTNITZKY
Por Comisión Fiscalizadora


GUILLERMO DANIEL ARCANI
Presidente

A raíz de los pedidos efectuados por ciertos accionistas Clase "C", solicitando la conversión de sus acciones en acciones Clase "B" de iguales características, en los términos del Art. N° 5 del Estatuto Social, la Asamblea de accionistas celebrada el 14 de abril de 2025 aprobó la conversión de 41.711 acciones Clase "C" en acciones Clase "B". Consecuentemente, la Sociedad tramitó la correspondiente solicitud de aprobación de transferencia de oferta pública por parte de la CNV y de transferencia de listado por parte de ByMA, autorizaciones que fueron conferidas el 05 de mayo de 2025. La conversión de las acciones se concretó el 15 de mayo del corriente, en conformidad con los plazos normativos aplicables.

Como resultado de la conversión referida en el párrafo anterior, la composición accionaria de la Sociedad quedó conformada como a continuación se detalla:

ACCIONISTAS	CANTIDAD DE ACCIONES	CLASE DE ACCIONES (1)	PORCENTAJE	CAPITAL SUSCRITO INTEGRADO E INSCRIPTO
Ecogas Inversiones S.A.	103.199.157	A	51,00	103.199.157
Ecogas Inversiones S.A.	85.187.611	B	42,10	85.187.611
Oferta pública (2)	13.307.113	B	6,58	13.307.113
Accionistas Clase C (3)	657.407	C	0,32	657.407
Totales	202.351.288	-	100,00	202.351.288

(1) Ordinarias y escriturales de valor nominal \$1 y con derecho a un voto por acción.

(2) Acciones listadas en ByMA.

(3) Acciones que se encontraban sujetas al PPP.

Al 30 de septiembre de 2025 la cantidad de acciones clase "B" de titularidad de ECOGAS asciende a un total de 85.238.611 acciones lo que, sumado a la tenencia de acciones de la Clase "A", determina una participación de ECOGAS en el capital y los votos de la Sociedad del 93,12%.

18.1. Capital suscrito, integrado, emitido e inscripto

	30.09.2025	31.12.2024
Acciones ordinarias suscritas, integradas, emitidas e inscriptas	202.351.288	202.351.288
El capital social de la Sociedad al 31 de diciembre de 2024 asciende a 202.351, encontrándose totalmente suscrito, integrado, emitido e inscripto a esa fecha.		

18.2. Ajuste de capital

	30.09.2025	31.12.2024
Ajuste de capital	167.200.524	167.200.524

18.3. Reserva legal

	30.09.2025	31.12.2024
Reserva legal	12.787.834	11.703.113

18.4. Reserva facultativa

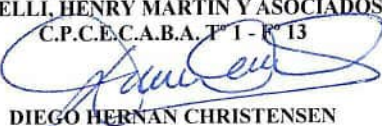
	30.09.2025	31.12.2024
Reserva facultativa para futuras distribuciones de dividendos	-	27.973.351

NOTA 19 - RESTRICCIONES A LA DISTRIBUCION DE LOS RESULTADOS NO ASIGNADOS

Adicionalmente a la restricción del 0,5% de la utilidad neta del periodo, para el Bono de Participación del Personal, de acuerdo con las disposiciones de la LGS y normas emitidas por la CNV, deberá destinarse a constituir la reserva legal un monto no inferior al 5% de la utilidad del periodo hasta alcanzar el 20% del capital social expresado en moneda constante (capital social, aportes irrevocables y sus correspondientes cuentas de ajuste integral).

No existen otras restricciones además de las mencionadas precedentemente, para la distribución de resultados no asignados.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07/11/2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


DIEGO HERNÁN CHRISTENSEN

Socio
Contador Público U.N.C.P.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165


CARLOS ADOLFO ZLOTNITZKY
Por Comisión Fiscalizadora


GUILLERMO DANIEL ARCANI
Presidente

En fecha 24 de febrero de 2025, considerando el saldo de la Reserva Facultativa para futuras distribuciones de dividendos, la Asamblea General Ordinaria de accionistas de la Sociedad dispuso la desafectación total de dicha reserva y la distribución de dividendos en efectivo a los Sres. Accionistas, en proporción a sus tenencias accionarias, los cuales resultaron liquidados en fecha 07 de marzo de 2025.

Considerando el Resultado neto integral del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 (ganancia de 17.787.233, en moneda homogénea al 31 de diciembre de 2024), la asamblea de Accionistas de fecha 14 de abril de 2025 resolvió, previo ajuste de esa cifra conforme lo requerido por la Resolución General N° 777/2018 de la CNV, utilizando el último índice aplicable disponible, que fue el correspondiente a marzo de 2025: (i) Destinar el 5% al incremento de la Reserva Legal; y (ii) Destinar el saldo remanente del resultado luego de la constitución de la Reserva Legal al pago de dividendos en efectivo a la totalidad de los Sres. Accionistas, en proporción a sus tenencias accionarias, los cuales resultaron liquidados en fecha 25 de abril de 2025.

NOTA 20 - COMPROMISOS ASUMIDOS POR LA SOCIEDAD PARA EL ABASTECIMIENTO DE GAS Y TRANSPORTE

Con el objeto de garantizar el adecuado abastecimiento y transporte de gas de acuerdo con los términos de la Licencia, la Sociedad ha celebrado y mantiene vigentes los siguientes acuerdos a mediano y largo plazo:

(i) Acuerdos de compra de gas

Por el principio de *pass-through* del gas previsto en el marco regulatorio, las tarifas finales a los usuarios deben incluir el costo del gas adquirido por la Sociedad y se deben modificar, sujeto a la aprobación del ENARGAS, como resultado de variaciones en el precio del mismo. De esta manera, la Sociedad no debe verse afectada por variaciones en el precio del gas adquirido ya que el mismo es trasladado en la tarifa de cada categoría de clientes.

Al respecto, por Resolución SE N° 24/2025 se derogó el esquema de compensaciones asumidas por parte del Estado Nacional a través de la Resolución MEyM N° 508/2017 en lo referente a los descuentos en facturación, tales como Tarifa Social. A partir del mes de febrero de 2025, entra en vigencia un nuevo esquema de compensación, en el cual los descuentos en facturación a los usuarios serán abonados por el Estado Nacional directamente a las empresas proveedoras de gas.

En junio de 2022, el Decreto APN-PTE N° 332/2022 estableció un régimen de segmentación de subsidios a usuarios residenciales, con el objeto de lograr valores de energía razonables. Luego, a través del Decreto N° 465/2024 y posterior Resolución SE N° 91/2024, del 05 de junio de 2024 se readecuó el esquema de subsidios para los usuarios N2, limitando el subsidio a un bloque de consumo predeterminado.

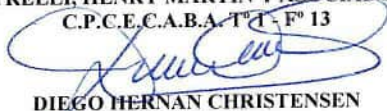
Con el objetivo de reflejar este cambio en la estructura subsidios y precio pagado a los productores, el ENARGAS publicó la Resolución N° 399/2024 la cual aprobó la metodología de procedimiento informativo y modelo de DDJJ, con la cual la Licenciataria informa mensualmente a los productores de gas natural la composición porcentual de los consumos según los niveles de segmentación establecidos en el mencionado decreto y según los precios de gas en el Punto de Ingreso al Sistema de Transporte ("PIST") vigentes.

Finalmente, el 06 de marzo de 2025, se publica el Mecanismo Unificado de Compensaciones a través de Resolución ENARGAS N° 125/2025 que incluye el procedimiento informativo en línea con la mencionada Resolución ENARGAS N° 399/2024 y además incluye el procedimiento mediante el cual deberá informarse a los productores los descuentos en facturación tales como Tarifa Social, derogándose en el mismo acto la Resolución ENARGAS N° 273/2018.

Actualmente la sociedad cuenta con el abastecimiento de gas natural hasta diciembre de 2028 en el marco de los compromisos asumidos por los adjudicatarios en la Cuenca Neuquina en el "Plan de Reaseguro y Potenciación de la Producción Federal de Hidrocarburos, el Autoabastecimiento Interno, las Exportaciones, la Sustitución de Importaciones y la Expansión del Sistema de Transporte para todas las Cuencas Hidrocarburíferas del País 2023-2028".

El día 30 de diciembre de 2024 se publicó la Resolución SE N° 602/2024 que readecuó los precios de gas en PIST, los cuales fueron trasladados a los usuarios finales mediante Resolución ENARGAS N° 920/2024 del 31 de diciembre de 2024. La misma mantiene sin cambios las Diferencias diarias acumuladas ("DDA") incluidas en tarifa, las cuales fueron modificadas por última vez en el cuadro tarifario publicado a finales de 2019 según Resolución ENARGAS N° 749/2019. Relacionado a lo anterior, con fecha 22 de noviembre de 2024 el ENARGAS dispuso la puesta en consulta pública del proyecto para el procedimiento general de cálculo y determinación de las DDA.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07/11/2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


DIEGO HERNÁN CHRISTENSEN

Socio
Contador Público U.N.C.P.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165


CARLOS ADOLFO ZLOTNITZKY
Por Comisión Fiscalizadora
GUILLERMO DANIEL ARCANI
Presidente

En concordancia con la Resolución SE N° 41/2024 que prevé la actualización mensual del gas en PIST relacionadas al tipo de cambio incluido en los cuadros tarifarios, el 31 de enero de 2025 se publicó la Resolución SE N° 25/2025 que readecuó los precios de gas en PIST, los cuales fueron trasladados a los usuarios finales mediante Resolución ENARGAS N° 68/2025.

El 05 de marzo de 2025 se publicó la Resolución SE N° 111/2025 que readecuó los precios de gas en PIST, los cuales fueron trasladados a los usuarios finales mediante Resolución ENARGAS N° 128/2025.

El 01 de abril se publicó la Resolución SE N° 139/2025 que readecuó los precios de gas en PIST, los cuales fueron trasladados a los usuarios finales mediante Resolución ENARGAS N° 189/2025.

El 29 de abril de 2025 se publicó la Resolución SE N° 176/2025 que readecuó los precios de gas en PIST, los cuales fueron trasladados a los usuarios finales mediante Resolución ENARGAS N° 258/2025.

El 30 de mayo de 2025 se publicó la Resolución SE N° 228/2025 que readecuó los precios de gas en PIST, los cuales fueron trasladados a los usuarios finales mediante Resolución ENARGAS N° 365/2025.

El 30 de junio de 2025 se publicó la Resolución SE N° 282/2025 que readecuó los precios de gas en PIST, los cuales fueron trasladados a los usuarios finales mediante Resolución ENARGAS N° 436/2025.

El 31 de julio de 2025 se publicó la Resolución SE N° 335/2025 que readecuó los precios de gas en PIST, los cuales fueron trasladados a los usuarios finales mediante Resolución ENARGAS N° 544/2025.

El 29 de agosto de 2025 se publicó la Resolución SE N° 357/2025 que readecuó los precios de gas en PIST, los cuales fueron trasladados a los usuarios finales mediante Resolución ENARGAS N° 637/2025.

El 30 de septiembre de 2025 se publicó la Resolución SE N° 382/2025 que readecuó los precios de gas en PIST, los cuales fueron trasladados a los usuarios finales mediante Resolución ENARGAS N° 727/2025.

El 31 de octubre de 2025 se publicó la Resolución SE N° 433/2025 que readecuó los precios de gas en PIST, los cuales fueron trasladados a los usuarios finales mediante Resolución ENARGAS N° 826/2025.

Con fecha 31 de julio fue publicada la Resolución ENARGAS N° 559/2025 con el Procedimiento General de Cálculo y Determinación de las Diferencias Diarias Acumuladas. Este procedimiento fue aplicado para el periodo enero 2024 hasta abril 2025, y el valor de DDA resultante fue incorporado al cuadro tarifario aprobado mediante Resolución ENARGAS N° 727/2025, con vigencia a partir del 01 de octubre.

(ii) Acuerdo de transporte de gas

De acuerdo con el marco regulatorio, y al igual que en lo referido al costo del gas, se aplica el principio de *pass-through* al costo del servicio prestado por el transportista (en el caso de la Sociedad, Transportadora de Gas del Norte S.A. o "TGN"). Por lo tanto, las tarifas finales a los usuarios deben incluir el costo del transporte adquirido por la Sociedad y se deben modificar, sujeto a la aprobación del ENARGAS, como resultado de variaciones en el precio del mismo. Así, la Sociedad no se ve afectada por el costo del transporte ni por variaciones en el mismo, ya que es trasladado al cliente final.

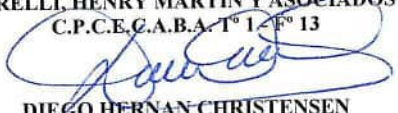
Con fecha 14 de diciembre de 2023, el ENARGAS, a través de la Resolución N° 704/2023 convocó a una AP realizada el día 08 de enero de 2024 con el objeto de poner a consideración la adecuación transitoria de las tarifas del servicio público de transporte de gas natural. También se puso a consideración la reversión del Gasoducto Norte de TGN y los criterios de tarifación y asignación de capacidad. Por Resolución ENARGAS N° 52/2024 se declaró la validez de la AP N° 104, determinando, a través de la Resolución ENARGAS N° 113/2024, la aprobación de los cuadros tarifarios de transición con vigencia a partir del 03 de abril del 2024 los cuales preveían una actualización mensual.

En este marco de actualización, en los meses de enero, febrero y marzo de 2025 se aprobaron nuevos cuadros tarifarios que contemplan un incremento en la tarifa de transporte, a través de las Resoluciones ENARGAS N° 914/2024, N° 52/2025 y N° 123/2025 respectivamente.

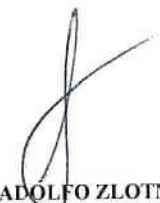
El 14 de enero de 2025 mediante Resolución ENARGAS N° 16/2025 se realizó el llamado a AP con el objeto de poner a consideración: i) Revisión Quinquenal de Tarifas de transporte; ii) Metodología de ajuste periódico de las tarifas de transporte.

La misma se celebró el día 06 de febrero del corriente y su validez fue aprobada mediante Resolución ENARGAS N° 182/2025.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07/11/2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


DIEGO HERNAN CHRISTENSEN

Socio
Contador Público U.N.C.P.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165


CARLOS ADOLFO ZLOTNITZKY
Por Comisión Fiscalizadora


GUILLERMO DANIEL ARCANI
Presidente

El día 30 de mayo de 2025 se publicó la Resolución ENARGAS N° 255/2025 que aprueba la RQT, autorizando un incremento que se aplicará en 31 cuotas iguales y consecutivas. También aprueba los cuadros tarifarios que tendrán vigencia a partir del 01 de mayo de 2025.

El día 06 de junio de 2025 se publicó la Resolución ENARGAS N° 351/2025, la cual aprueba el mecanismo de actualización mensual de las tarifas de transporte, según una fórmula polinómica que contempla 50% de IPC (Índice de precios al consumidor) y 50% de IPIM (Índice de Precios Internos Mayoristas).

Adicionalmente, se aprobaron en el mismo acto los cuadros tarifarios con vigencia desde su publicación en Boletín Oficial.

El día 01 de julio de 2025 se publicó la Resolución ENARGAS N° 422/2025, que aprueba los cuadros tarifarios que contemplan la 3° cuota de incremento por RQT, en conjunto con la aplicación del ajuste mensual por inflación correspondiente.

El 01 de agosto de 2025 se publicó la Resolución ENARGAS N° 540/2025, que aprueba los cuadros tarifarios que contemplan la 4° cuota de incremento por RQT, en conjunto con la aplicación del ajuste mensual por inflación correspondiente.

El día 01 de septiembre de 2025 se publicó la Resolución ENARGAS N° 623/2025, que aprueba los cuadros tarifarios que contemplan la 5° cuota de incremento por RQT, en conjunto con la aplicación del ajuste mensual por inflación correspondiente.

El día 01 de octubre de 2025 se publicó la Resolución ENARGAS N° 733/2025, que aprueba los cuadros tarifarios que contemplan la 6° cuota de incremento por RQT, en conjunto con la aplicación del ajuste mensual por inflación correspondiente.

El día 31 de octubre de 2025 se publicó la Resolución ENARGAS N° 811/2025, que aprueba los cuadros tarifarios que contemplan la 7° cuota de incremento por RQT, en conjunto con la aplicación del ajuste mensual por inflación correspondiente.

El compromiso mínimo acordado por la Sociedad asciende, en base a las tarifas vigentes, a aproximadamente 133.787.195 entre el 01 de octubre de 2025 y el 31 de diciembre de 2029, distribuidos en distintos períodos medidos en años de la siguiente manera:

2025	2026	2027	2028	2029	Total
7.869.835	31.479.340	31.479.340	31.479.340	31.479.340	133.787.195

Bajo ciertas circunstancias establecidas en los acuerdos y en el reglamento de servicio de TGN, la Sociedad puede reducir sus compromisos mínimos asumidos.

La Dirección de la Sociedad estima que no se producirán pérdidas derivadas del cumplimiento de estos acuerdos.

(iii) Tarifa de distribución

El Art. N° 38 de la Ley del Gas establece que las tarifas aplicables para los servicios prestados por las distribuidoras deben otorgar una rentabilidad razonable, y cubrir todos los costos operativos razonables aplicables al servicio, impuestos y amortizaciones. Por su parte, el Art. N° 39 establece que la rentabilidad deberá ser similar al de otras actividades de riesgo equiparable o comparable y guardar relación con el grado de eficiencia y prestación satisfactoria de los servicios.

La Licencia establece que las tarifas de distribución de gas deben ser calculadas en dólares estadounidenses y deben expresarse en pesos, conforme a la Ley N° 23.928 de Convertibilidad ("Ley de Convertibilidad") o la que la reemplace, en el momento de la aplicación a la facturación. Tras la crisis argentina de 2001, en 2002 el Gobierno promulgó la Ley N° 25.561 (la "Ley de Emergencia"), que contiene disposiciones que invalidan las cláusulas relacionadas con ajustes de tarifas en dólares y cláusulas de indexación basadas en el índice de precios externos como el índice de precios al productor ("PPI").

Las tarifas son fijadas durante el proceso de Revisión Quinquenal de Tarifas ("RQT") por períodos de cinco años en función del esquema conocido como price-cap o precios máximos.

Con fecha 14 de diciembre de 2023, el ENARGAS, a través de la Resolución N° 704/2023 convocó a una nueva AP realizada el día 08 de enero de 2024 con el objeto de poner a consideración la adecuación transitoria de las tarifas del servicio público de distribución de gas natural, así como la determinación de un índice de actualización mensual para las mismas. La Distribuidora presentó su solicitud de adecuación transitoria de tarifas a los fines de alcanzar lo comprometido según Anexo V de la Resolución ENARGAS N° 4.359/2017, con ajustes mensuales por índice IPIM (Índice de Precios Internos Mayoristas), Nivel General, a aplicarse desde el 01 de febrero de 2024. Por Resolución ENARGAS N° 52/2024 se declaró

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07/11/2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 43

DIEGO HERNAN CHRISTENSEN

Socio
Contador Público U.N.C.P.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165

CARLOS ADOLFO ZLOTNITZKY

Por Comisión Fiscalizadora

GUILLERMO DANIEL ARCANI

Presidente

la validez de la AP N° 104, determinando a través de la Resolución ENARGAS N° 116/2024 la aprobación de los cuadros tarifarios de transición con vigencia a partir del 03 de abril de corriente año, los cuales contemplaban una actualización extraordinaria a cuenta de la RQT, y un mecanismo de actualización mensual por medio de una fórmula polinómica, aplicable a partir del mes de mayo de 2024, que consideraba la evolución del IPIM (Índice de precios Internos Mayoristas), Nivel General, el Índice Salarios – Sector Privado Registrado (IVS) y el Índice de Costos de la Construcción, capítulo Materiales (ICC). Esta fórmula de actualización mensual fue posteriormente suspendida por instrucción del Ministerio de Economía y reglamentada a través de Resolución ENARGAS N° 224/2024, manteniendo ajustes mensuales discrecionales.

En este marco de actualización, en los meses de enero, febrero, marzo y abril de 2025 se aprobaron nuevos cuadros tarifarios que contemplan un incremento en la tarifa de distribución, a través de las Resoluciones ENARGAS N° 920/2024, N° 68/2025, N° 128/2025 y N° 189/2025 respectivamente.

El 14 de enero de 2025 mediante Resolución ENARGAS N° 16/2025 se realizó el llamado a AP con el objeto de poner a consideración i) Revisión Quinquenal de Tarifas de distribución de gas; ii) Metodología de ajuste periódico de las tarifas de distribución de gas; ii) Modificación del Reglamento de Servicio de Distribución en relación con los conceptos vinculados a la facultad de corte de servicio por falta de pago. La misma se celebró el día 06 de febrero del 2025 y su validez fue aprobada mediante Resolución ENARGAS N°182/2025.

El día 30 de mayo de 2025 se publicó la Resolución ENARGAS N° 258/2025 que aprueba la RQT, autorizando un incremento del 9,5%, que se aplicará en 31 cuotas mensuales consecutivas, contemplando una compensación igual a la tasa WACC real del 7,64% por el costo financiero de dichas cuotas. La citada Resolución aprobó también los cuadros tarifarios que tendrán vigencia a partir del 01 de mayo.

El día 06 de junio de 2025 se publicó la Resolución ENARGAS N°365/2025, la cual aprueba el mecanismo de actualización mensual de las tarifas de distribución por efectos de la inflación. Este mecanismo contempla la aplicación de una fórmula polinómica que promedia la evolución del IPC y del IPIM (Índice de Precios Internos Mayoristas) en partes iguales. Adicionalmente, se aprobaron en el mismo acto los cuadros tarifarios con vigencia desde su publicación en Boletín Oficial, los cuales contienen la 2° cuota del incremento por RQT más el primer mes de aplicación de la actualización por inflación.

El día 01 de julio de 2025 se publicó la Resolución ENARGAS N° 436/2025, que aprueba los cuadros tarifarios que contemplan la 3° cuota de incremento por RQT, en conjunto con la aplicación del ajuste mensual por inflación correspondiente.

El día 01 de agosto de 2025 se publicó la Resolución ENARGAS N° 544/2025, que aprueba los cuadros tarifarios que contemplan la 4° cuota de incremento por RQT, en conjunto con la aplicación del ajuste mensual por inflación correspondiente.

El día 01 de septiembre de 2025 se publicó la Resolución ENARGAS N° 637/2025, que modifica el incremento tarifario de la RQT producto de correcciones de errores materiales detectados, el cual llevó el incremento tarifario al 9,85%. A su vez, dicha Resolución aprueba los cuadros tarifarios que contemplan la 5° cuota de incremento por RQT, en conjunto con la aplicación del ajuste mensual por inflación correspondiente.

El día 01 de octubre de 2025 se publicó la Resolución ENARGAS N° 727/2025, que modifica el incremento tarifario de la RQT producto de correcciones de nuevos errores materiales detectados, el cual llevó el incremento tarifario al 10,68%. A su vez, dicha Resolución aprueba los cuadros tarifarios que contemplan la 6° cuota de incremento por RQT, en conjunto con la aplicación del ajuste mensual por inflación correspondiente.

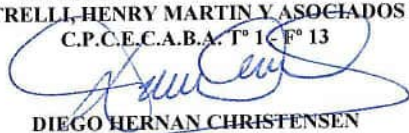
El día 31 de octubre de 2025 se publicó la Resolución ENARGAS N° 826/2025, aprueba los cuadros tarifarios que contemplan la 7° cuota de incremento por RQT, en conjunto con la aplicación del ajuste mensual por inflación correspondiente.

NOTA 21 - OBJETIVOS Y POLÍTICAS DE GESTIÓN DEL RIESGO FINANCIERO

Las actividades de la Sociedad y el mercado en el que opera la exponen a una serie de riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo el riesgo de tipo de cambio, riesgo de tasa de interés y riesgo de precio), riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

Las Direcciones se reúnen para evaluar la evolución de la gestión y el análisis de los riesgos asociados dirigidos a cubrir los aspectos relevantes del negocio. Asimismo, la Sociedad tiene establecidas prácticas recurrentes de generación, emisión, análisis, evaluación y monitoreo de la información económico-financiera, que cumplen con dicho objetivo.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07/11/2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1° 1° 13



DIEGO HERNAN CHRISTENSEN

Socio
Contador Público U.N.C.P.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165



CARLOS ADOLFO ZLOTNITZKY
Por Comisión Fiscalizadora



GUILLERMO DANIEL ARCANI
Presidente

La Sociedad continua en forma permanente con la política de estudio de la evolución de los mercados financieros internos e internacionales y de las posibilidades de obtención de fondos que la Sociedad pueda requerir, dentro del marco de una política prudente en la medición del riesgo y en la evaluación de las condiciones exigidas por las entidades financieras.

21.1 Riesgo de mercado

El riesgo de mercado es el riesgo de que el valor razonable o los flujos futuros de efectivo de un instrumento financiero fluctúen debido a los cambios en los precios de mercado. Los precios de mercado involucran estos tipos de riesgo: el riesgo de tasas de interés, el riesgo de tasas de cambio, y el riesgo de precios de productos básicos. Los instrumentos financieros afectados por el riesgo de mercado incluyen las inversiones financieras mantenidas hasta el vencimiento y las colocaciones de fondos, los activos financieros medidos al valor razonable con cambios en resultados.

- Riesgo de tasas de interés

El riesgo de tasas de interés es el riesgo que el valor razonable o los flujos de fondos de efectivo de un instrumento financiero fluctúen debido a los cambios en las tasas de interés del mercado. La Sociedad posee fondos comunes de inversión, títulos públicos y letras expuestos a variaciones de cotización.

La Sociedad no utiliza instrumentos financieros para administrar su exposición a las variaciones de las tasas de interés y, en consecuencia, no ha implementado transacciones que puedan generar riesgos de pérdida futura no registrada en los estados financieros condensados asociados a tales instrumentos financieros.

- Riesgo de tasas de cambio

El riesgo de tasas de cambio es el riesgo de que el valor razonable o los flujos futuros de efectivo de un instrumento financiero fluctúen debido a los cambios en las tasas de cambio.

Al 30 de septiembre de 2025 la Sociedad no posee préstamos en moneda extranjera ni saldos comerciales significativos que puedan generar riesgos de pérdida futura en los estados financieros condensados.

- Riesgo de precios de productos básicos

La Sociedad al 30 de septiembre de 2025 no posee riesgos significativos relacionados al precio de productos básicos ya que las compras se realizan a proveedores locales, si bien el precio de ciertos insumos está fuertemente influenciado por el precio internacional de algunos commodities.

La exposición a las variaciones en sus precios es considerada en los presupuestos operativos y representa un riesgo en la estructura de costos presupuestada, pero que la Sociedad evalúa como de bajo riesgo

21.2 Riesgo de crédito

El riesgo de crédito es el riesgo de que una contraparte no cumpla las obligaciones asumidas en un instrumento financiero o contrato comercial, y que ello resulte en una pérdida financiera. La Sociedad se encuentra expuesta al riesgo de crédito por sus actividades operativas (en particular por los deudores comerciales) y sus actividades financieras, incluidos los depósitos en bancos e instituciones financieras y otros instrumentos financieros.

Los depósitos en bancos e instituciones financieras se gestionan a través de la Dirección de Finanzas de acuerdo con la política corporativa. El riesgo de crédito de los saldos en bancos y otros instrumentos financieros es limitado porque se utilizan solamente con contrapartes aprobadas por la política corporativa que tienen una alta calificación crediticia.

Los límites se establecen para minimizar la concentración del riesgo de crédito y, por lo tanto, mitigan la pérdida financiera que pudiera surgir de los posibles incumplimientos de la contraparte. La exposición máxima de la Sociedad al riesgo de crédito de las partidas correspondientes del estado de situación financiera es el importe en libros de éstas.

La Sociedad presta el servicio de distribución, transporte, y venta de gas en los casos que corresponda, a clientes residenciales, comercios, industrias, usinas y reparticiones públicas y otorga crédito de acuerdo a las regulaciones del servicio prestado, generalmente sin exigir garantías. El riesgo de incobrabilidad varía de cliente a cliente debido principalmente a su situación financiera. En este sentido, la Sociedad no tiene una importante concentración de riesgo crediticio de los clientes. Ningún cliente individual comprende más del 10% de las ventas del periodo de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2025.

La máxima exposición de la Sociedad al riesgo de crédito está dada por el valor contable de sus créditos por venta luego de deducir las provisiones correspondientes. La necesidad de registrar una desvalorización se analiza a cada fecha de cierre.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07/11/2025
PISTRELLI HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


DIEGO HERNAN CHRISTENSEN

Socio
Contador Público U.N.C.P.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165


CARLOS ADOLFO ZLOTNITZKY
Por Comisión Fiscalizadora
GUILLERMO DANIEL ARCANI
Presidente

Al 30 de septiembre de 2025 las cuentas a cobrar netas de cargos fideicomisos totalizan 103.788.296 y se ha registrado una provisión por riesgo de incobrabilidad de 4.403.480.

La Sociedad evalúa el riesgo de incobrabilidad y constituye provisiones suficientes por probables créditos incobrables.

La concentración del riesgo de crédito de la Sociedad por ventas a deudores comerciales y por colocaciones a corto plazo y depósitos en efectivo en instituciones bancarias no ha variado sustancialmente al 30 de septiembre de 2025.

Como dato adicional se expone a continuación información sobre concentración de operaciones:

a) Clientes:

Los consumos de gas de clientes residenciales fluctúan a lo largo del año, incrementándose significativamente en la época invernal. Si bien la facturación de gas a estos clientes es poco significativa en función de los importes considerados individualmente, la misma representó aproximadamente el 71% y 69% de las ventas brutas de la Sociedad, en los periodos finalizados el 30 de septiembre de 2025 y 2024 respectivamente. Las ventas restantes corresponden principalmente a industrias, usinas, subdistribuidores y GNC. Los consumos de gas de algunas industrias y usinas se efectúan bajo condiciones de servicio que establecen la interrumpibilidad del mismo, lo que básicamente se verifica en el periodo invernal.

b) Proveedores:

Los principales costos de distribución de gas están representados por adquisiciones de gas a productores y su posterior transporte hasta el sistema de distribución de gas de la Sociedad.

Los principales proveedores son YPF S.A., IEASA, TECPETROL S.A. y TGN S.A.

Los saldos a pagar a estos proveedores son los siguientes:

	30.09.2025	31.12.2024
YPF S.A.	20.407.905	7.951.692
IEASA	19.431.823	5.574.881
TECPETROL S.A.	8.963.326	3.588.790
TGN S.A.	4.245.765	2.766.743
Total	53.048.819	19.882.106
% que representa sobre el total de cuentas a pagar comerciales y otras cuentas a pagar	67%	59%

En el transcurso de los periodos de nueve meses finalizados el 30 de septiembre de 2025 y 2024, la Sociedad ha realizado con estos proveedores las siguientes operaciones:

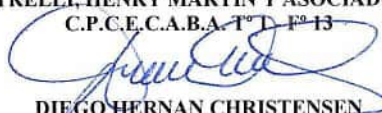
	30.09.2025	30.09.2024
Compra de gas a YPF S.A.	33.910.332	34.493.304
Compra de gas a IEASA	18.774.180	17.733.834
Compra de gas a TECPETROL S.A.	15.027.046	16.662.955
Transporte realizado por TGN S.A.	27.457.378	27.420.956
Total	95.168.936	96.311.049
% que representa sobre el total de compras y gastos	51%	53%

21.3 Riesgo de liquidez

La Sociedad monitorea el riesgo de un déficit del flujo de fondos periódicamente. La Dirección de Finanzas supervisa las proyecciones actualizadas sobre los requisitos de liquidez de la Sociedad para asegurar que haya suficiente efectivo para alcanzar las necesidades operacionales. Los excedentes de efectivo mantenidos por la Sociedad por los saldos por encima del requerido para la administración del capital de trabajo se invierten en colocaciones temporarias.

21.4 Gestión del Capital

El capital incluye el patrimonio atribuible a los accionistas. El objetivo principal de la gestión del capital de la Sociedad es asegurar que éste mantenga una calificación de crédito sólida y ratios de capital saludables para poder sustentar su negocio y maximizar el valor para el accionista. La Sociedad gestiona su estructura de capital y realiza los ajustes pertinentes en función

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07/11/2025
PISTRELLI HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

DIEGO HERNAN CHRISTENSEN
Socio
Contador Público U.N.C.P.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165


CARLOS ADOLFO ZLOTNITZKY
Por Comisión Fiscalizadora


GUILLERMO DANIEL ARCANI
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

a los cambios en las condiciones económicas. Durante el periodo finalizado el 30 de septiembre de 2025, no hubo modificaciones en los objetivos, ni en las políticas, relacionados con la gestión del capital.

21.5 Activos financieros entregados y recibidos en garantía

Al 30 de septiembre de 2025, la Sociedad no cuenta con activos financieros entregados y recibidos en garantías.

NOTA 22 - MEDIO AMBIENTE

La Dirección estima que las operaciones de la Sociedad se ajustan en forma sustancial a las leyes y regulaciones relativas a la protección del medio ambiente actualmente vigentes en la República Argentina, tal como estas leyes han sido históricamente interpretadas y aplicadas. Sin embargo, las autoridades locales, provinciales y nacionales están tendiendo a incrementar las exigencias previstas en las leyes aplicables y a la implementación de pautas ambientales en muchos sentidos comparables con aquellas actualmente vigentes en los Estados Unidos de Norteamérica y en países de la Unión Europea.

NOTA 23 – ESTACIONALIDAD DE LAS OPERACIONES

La prestación del servicio es altamente sensible a las condiciones climáticas. La demanda de gas natural de los usuarios residenciales y, consecuentemente, las ventas y las utilidades de la sociedad son significativamente más altas durante los meses más fríos del año (mayo a septiembre).

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07/11/2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° K - F° 13



DIEGO HERNÁN CHRISTENSEN

Socio
Contador Público U.N.C.P.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165



CARLOS ADOLFO ZLOTNITZKY

Por Comisión Fiscalizadora



GUILLERMO DANIEL ARCANI

Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

RESEÑA INFORMATIVA

Por el periodo finalizado el 30 de septiembre de 2025

1. Comentarios sobre las actividades de la Sociedad desde el 01 de enero de 2025 hasta el 30 de septiembre de 2025

1.1. La gestión

A continuación, se expone un cuadro que muestra la evolución de los principales indicadores de la actividad de la Sociedad durante el transcurso del periodo.

Principales Indicadores	30/09/2025	31/12/2024
Cientes al cierre	658.208	651.572
Inversiones en millones de \$ según Estados Financieros	5.092,39	10.362,35
Sistema de distribución (kms. de redes y gasoductos)	16.503	16.359
Volumen de gas entregado en millones de m ³	1.922,40	2.651,38
Cantidad de empleados	250	243

- Se registró un incremento neto de 6.636 clientes al 30 de septiembre de 2025, lo que representa un aumento aproximado de 1,02 % con respecto al 31 de diciembre de 2024.
- Se continuó con el programa de búsqueda y reparación de fugas para el año 2025, por el cual, al 30 de septiembre de 2025, se relevaron aproximadamente 4.190 kms. de redes en zonas de baja y alta densidad habitacional.
- Se continuaron los recorridos anuales referidos al control técnico de las estaciones de GNC sujetas a verificación, con la concreción de 693 inspecciones y los correspondientes al mantenimiento de redes, gasoductos y cámaras; como así también a la supervisión técnica de los Subdistribuidores. Al cierre del periodo se cuenta con 231 estaciones de GNC como usuarios activos. También se realizaron procedimientos preventivos para la detección de conexiones irregulares.
- Se aprobaron 495 actualizaciones y anteproyectos de suministro para nuevas redes.
- Se continuó con la ejecución del plan anual de capacitación, con una inversión de 2.885 horas/hombre; abarcando temáticas de formación técnica, profesional y de seguridad.
- Se llevaron a cabo las negociaciones paritarias, representado al 30 de septiembre de 2025 para el personal dentro de convenio un ajuste del 17,12% respecto a las escalas de marzo 2025. Para el personal fuera de convenio, las escalas acumuladas al cierre también representan un ajuste del 17,12%.
- En materia de tecnología, dentro de los aspectos más destacables; se finalizó la implementación de la aplicación mobile que permite asistir a las cuadrillas en las tareas de mantenimiento preventivo y correctivo de estaciones reguladoras de presión y odorización. Se implementó el nuevo sitio web institucional, con especial énfasis en la experiencia del usuario, alinear la funcionalidad del sitio con las expectativas y necesidades de los diferentes grupos de interés.
- En materia de seguridad informática se continuó con la ejecución del plan de concientización en seguridad de la información 2025, con el detalle y cronograma de las capacitaciones y actividades. Se continua con el plan de mitigación de vulnerabilidades relacionadas con ciberataques para fortalecer la seguridad de los recursos.
- Se desarrolló un trabajo de restyling de la imagen corporativa de la compañía, definiendo un nuevo isologo y ampliando el portfolio de usos de la marca. Se trabajó en un nuevo manual de marca institucional, sumando nuevos elementos que no estaban contemplados en la última versión, para garantizar el correcto uso en todas las comunicaciones de la compañía. Se realizó un plan de comunicación interna para que todos los miembros de la empresa puedan conocer y aplicar los nuevos lineamientos. Se está trabajando en el relevamiento y recambio de imagen en todas las aplicaciones digitales y físicas, según un plan de comunicación definido de corto, mediano y largo plazo. Se renovó la imagen de la intranet, brindándole un diseño más moderno y ordenado.
- Se elaboró y publicó el Primer Reporte de Sustentabilidad que da cuenta de nuestra gestión de los temas ambientales, sociales y de gobernanza durante 2024. Elaborado bajo los lineamientos de los estándares GRI, el reporte ofrece una mirada transparente sobre nuestros procesos y nuestros desafíos. Un punto de partida para seguir construyendo de manera consciente y comprometida.


GUILLERMO DANIEL ARCANI
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

- En cuanto a la Campaña de Monóxido 2025, se realizó por primera vez una alianza estratégica que incluyó la participación de 3 médicos profesionales del Sanatorio Allende como portavoces de los mensajes de la campaña. Se filmaron videos en sus instalaciones, los cuales se difundieron en medios digitales, medios tradicionales y en nuestra web.
- Se creó el programa “Conexiones que Suman” que englobará las acciones de vinculación institucional con distintos grupos. Tiene tres ejes: operativo-seguridad, técnico-administrativo, y de vinculación institucional.
- Con motivo del día de la niñez, se realizó una campaña interna invitando a todos los colaboradores a donar ropa, juguetes, y abrigo de cama, que fueron entregados al Hospital Dr. Humberto Notti en Mendoza.
- En materia de Salud, Seguridad y Ambiente (“SSA”), se completó el proceso de auditoría externa de re-certificación de las normas internacionales: ISO 45001 (seguridad y salud ocupacional) e ISO 14001 (medio ambiente); concluyendo con la validación del Instituto Argentino de Normalización y Certificación (“IRAM”). Se finalizó la revisión anual de Procedimientos Ambientales en el marco de la NAG 153; y se continuó con el Monitoreo del Sistema de Gestión Integrado de SSA, dando sustento al proceso de mejora continua. Se desarrollaron planes de trabajo anuales, revisiones de matrices de riesgos y de procedimientos, se avanzó con el proceso de auditoría interna y continuó el seguimiento de los planes de mejora y cronogramas de capacitación y formación.

1.2. Las inversiones

Al 30 de septiembre de 2025, esta Distribuidora ha desembolsado la suma de \$5.092,39 millones en inversiones.

Para dar cumplimiento al plan de Revisión Quinquenal Tarifaria y de acuerdo con la **Resolución ENARGAS N° 258/2025**, la empresa prevé inversiones para el periodo 2025-2030 por \$69.913 millones (valor a moneda junio 2024).

2. Estructura patrimonial, de resultados y del flujo de efectivo comparativas. Datos estadísticos e índices comparativos

2.1. Consideraciones Generales

2.1.1. Marco regulatorio

Las ventas e ingresos de la Sociedad se ven parcialmente influenciados por las condiciones climáticas imperantes en la Argentina.

La demanda de gas natural es significativamente mayor durante los meses de invierno que durante el resto del año y, en consecuencia, también lo son los ingresos de la Sociedad.

Por otro lado, la Sociedad desarrolla una actividad regulada por el Ente Nacional Regulador del Gas (“ENARGAS”) creado en 1992 a partir de la sanción de la Ley 24.076 (Ley del Gas). Mediante el **Decreto N° 452/2025** se constituyó el Ente Nacional Regulador del Gas y la Electricidad, creado por el Art. N° 161 de la Ley N° 27.742, el que funcionará en el ámbito de la Secretaría de Energía del Ministerio de Economía y llevará a cabo todas las medidas necesarias para cumplir las misiones y funciones asignadas por las Leyes N° 24.076 y N° 24.065 al Ente Nacional Regulador del Gas y al Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE), respectivamente.

Este Ente Nacional Regulador del Gas y la Electricidad deberá comenzar a funcionar dentro de los 180 días corridos desde la publicación del mencionado Decreto, para lo cual deberá estar debidamente conformado su Directorio. Durante la transición, mantendrá su vigencia la actual unidad organizativa del ENARGAS y las responsabilidades, competencias y funciones asignadas en el marco legal y reglamentario vigente, a fin de mantener el adecuado funcionamiento operativo del Ente regulador.

La licencia mediante la cual la Sociedad opera en su zona de distribución fue otorgada por el Estado Nacional en diciembre de 1992 con una vigencia de 35 años, cuyo vencimiento será en diciembre de 2027. Por la Ley del Gas, la Sociedad tiene derecho a una única prórroga por 20 años (aspecto modificado por la Ley N° 27.742, previamente dicho plazo de prórroga estaba previsto por 10 años). La Sociedad ejerció su derecho de solicitar la prórroga mediante nota elevada al ENARGAS el pasado 27 de agosto de 2024. Por **Resolución ENARGAS N° 466/2025** se convocó a Audiencia Pública N° 108 que se llevó a cabo el día 31 de julio de 2025, donde se expusieron las consideraciones relativas al pedido de prórroga de la licencia solicitado.

Con relación a los componentes tarifarios, la Ley del Gas establece el precio del gas vendido por las empresas distribuidoras como la suma de:



GUILLERMO DANIEL ARCANI
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

(i) El costo del gas comprado

Por el principio de *pass-through* del gas previsto en el marco regulatorio, las tarifas finales a los usuarios deben incluir el costo del gas adquirido por la Sociedad y se deben modificar, sujeto a la aprobación del ENARGAS, como resultado de variaciones en el precio del mismo. De esta manera, la Sociedad no debe verse afectada por variaciones en el precio del gas adquirido ya que el mismo es trasladado en la tarifa de cada categoría de clientes.

Al respecto, por **Resolución SE N° 24/2025** se derogó el esquema de compensaciones asumidas por parte del Estado Nacional a través de la **Resolución MEyM N° 508/2017** en lo referente a los descuentos en facturación, tales como Tarifa Social. A partir del mes de febrero de 2025, entra en vigencia un nuevo esquema de compensación, en el cual los descuentos en facturación a los usuarios serán abonados por el Estado Nacional directamente a las empresas proveedoras de gas.

En junio de 2022, el **Decreto APN-PTE N° 332/2022** estableció un régimen de segmentación de subsidios a usuarios residenciales, con el objeto de lograr valores de energía razonables. Luego, a través del **Decreto N° 465/2024** y posterior **Resolución SE N° 91/2024**, del 05 de junio de 2024 se readecuó el esquema de subsidios para los usuarios N2, limitando el subsidio a un bloque de consumo predeterminado.

Con el objetivo de reflejar este cambio en la estructura subsidios y precio pagado a los productores, el ENARGAS publicó la **Resolución N° 399/2024** la cual aprobó la metodología de procedimiento informativo y modelo de DDJJ, con la cual la Licenciataria informa mensualmente a los productores de gas natural la composición porcentual de los consumos según los niveles de segmentación establecidos en el mencionado decreto y según los precios de gas en el Punto de Ingreso al Sistema de Transporte ("PIST") vigentes.

Finalmente, el 06 de marzo de 2025, se publica el Mecanismo Unificado de Compensaciones a través de **Resolución ENARGAS N° 125/2025** que incluye el procedimiento informativo en línea con la mencionada **Resolución ENARGAS N° 399/2024** y además incluye el procedimiento mediante el cual deberá informarse a los productores los descuentos en facturación tales como Tarifa Social, derogándose en el mismo acto la **Resolución ENARGAS N° 273/18**.

Actualmente la sociedad cuenta con el abastecimiento de gas natural hasta diciembre de 2028 en el marco de los compromisos asumidos por los adjudicatarios en la Cuenca Neuquina en el "Plan de Reaseguro y Potenciación de la Producción Federal de Hidrocarburos, el Autoabastecimiento Interno, las Exportaciones, la Sustitución de Importaciones y la Expansión del Sistema de Transporte para todas las Cuencas Hidrocarburíferas del País 2023-2028".

El día 30 de diciembre de 2024 se publicó la **Resolución SE N° 602/2024** que readecuó los precios de gas en PIST, los cuales fueron trasladados a los usuarios finales mediante **Resolución ENARGAS N° 920/2024** del 31 de diciembre de 2024. La misma mantiene sin cambios las Diferencias diarias acumuladas ("DDA") incluidas en tarifa, las cuales fueron modificadas por última vez en el cuadro tarifario publicado a finales de 2019 según **Resolución ENARGAS N° 749/2019**. Relacionado a lo anterior, con fecha 22 de noviembre de 2024 el ENARGAS dispuso la puesta en consulta pública del proyecto para el procedimiento general de cálculo y determinación de las DDA.

En concordancia con la **Resolución SE N° 41/2024** que prevé la actualización mensual del gas en PIST relacionadas al tipo de cambio incluido en los cuadros tarifarios, el 31 de enero de 2025 se publicó la **Resolución SE N° 25/2025** que readecuó los precios de gas en PIST, los cuales fueron trasladados a los usuarios finales mediante **Resolución ENARGAS N° 68/2025**.

El 05 de marzo de 2025 se publicó la **Resolución SE N° 111/2025** que readecuó los precios de gas en PIST, los cuales fueron trasladados a los usuarios finales mediante **Resolución ENARGAS N° 128/2025**.

El 01 de abril se publicó la **Resolución SE N° 139/2025** que readecuó los precios de gas en PIST, los cuales fueron trasladados a los usuarios finales mediante **Resolución ENARGAS N° 189/2025**.

El 29 de abril de 2025 se publicó la **Resolución SE N° 176/2025** que readecuó los precios de gas en PIST, los cuales fueron trasladados a los usuarios finales mediante **Resolución ENARGAS N° 258/2025**.

El 30 de mayo de 2025 se publicó la **Resolución SE N° 228/2025** que readecuó los precios de gas en PIST, los cuales fueron trasladados a los usuarios finales mediante **Resolución ENARGAS N° 365/2025**.

El 30 de junio de 2025 se publicó la **Resolución SE N° 282/2025** que readecuó los precios de gas en PIST, los cuales fueron trasladados a los usuarios finales mediante **Resolución ENARGAS N° 436/2025**.

El 31 de julio de 2025 se publicó la **Resolución SE N° 335/2025** que readecuó los precios de gas en PIST, los cuales fueron trasladados a los usuarios finales mediante **Resolución ENARGAS N° 544/2025**.



GUILLERMO DANIEL ARCANI
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

El 29 de agosto de 2025 se publicó la **Resolución SE N° 357/25** que readecuó los precios de gas en PIST, los cuales fueron trasladados a los usuarios finales mediante **Resolución ENARGAS N° 637/25**.

El 30 de septiembre de 2025 se publicó la **Resolución SE N° 382/25** que readecuó los precios de gas en PIST, los cuales fueron trasladados a los usuarios finales mediante **Resolución ENARGAS N° 727/25**.

El 31 de octubre de 2025 se publicó la **Resolución SE N° 433/2025** que readecuó los precios de gas en PIST, los cuales fueron trasladados a los usuarios finales mediante **Resolución ENARGAS N° 826/2025**.

Con fecha 31 de julio fue publicada la **Resolución ENARGAS N° 559/2025** con el Procedimiento General de Cálculo y Determinación de las Diferencias Diarias Acumuladas. Este procedimiento fue aplicado para el periodo enero 2024 hasta abril 2025, y el valor de DDA resultante fue incorporado al cuadro tarifario aprobado mediante **Resolución ENARGAS N° 727/25**, con vigencia a partir del 01 de octubre.

(ii) El costo de transporte

De acuerdo con el marco regulatorio, y al igual que en lo referido al costo del gas, se aplica el principio de *pass-through* al costo del servicio prestado por el transportista (en el caso de la Sociedad, Transportadora de Gas del Norte S.A. o "TGN"). Por lo tanto, las tarifas finales a los usuarios deben incluir el costo del transporte adquirido por la Sociedad y se deben modificar, sujeto a la aprobación del ENARGAS, como resultado de variaciones en el precio del mismo. Así, la Sociedad no se ve afectada por el costo del transporte ni por variaciones en el mismo, ya que es trasladado al cliente final.

Con fecha 14 de diciembre de 2023, el ENARGAS, a través de la **Resolución N° 704/2023** convocó a una AP realizada el día 08 de enero de 2024 con el objeto de poner a consideración la adecuación transitoria de las tarifas del servicio público de transporte de gas natural. También se puso a consideración la reversión del Gasoducto Norte de TGN y los criterios de tarificación y asignación de capacidad. Por **Resolución ENARGAS N° 52/2024** se declaró la validez de la AP N° 104, determinando, a través de la **Resolución ENARGAS N° 113/2024**, la aprobación de los cuadros tarifarios de transición con vigencia a partir del 03 de abril del 2024 los cuales preveían una actualización mensual.

En este marco de actualización, en los meses de enero, febrero y marzo de 2025 se aprobaron nuevos cuadros tarifarios que contemplan un incremento en la tarifa de transporte, a través de las **Resoluciones ENARGAS N° 914/2024**, **N° 52/2025** y **N° 123/2025** respectivamente.

El 14 de enero de 2025 mediante **Resolución ENARGAS N° 16/2025** se realizó el llamado a AP con el objeto de poner a consideración: i) Revisión Quinquenal de Tarifas de transporte; ii) Metodología de ajuste periódico de las tarifas de transporte. La misma se celebró el día 06 de febrero del corriente y su validez fue aprobada mediante **Resolución ENARGAS N° 182/2025**.

El día 30 de mayo de 2025 se publicó la **Resolución ENARGAS N° 255/2025** que aprueba la RQT, autorizando un incremento que se aplicará en 31 cuotas iguales y consecutivas. También aprueba los cuadros tarifarios que tendrán vigencia a partir del 01 de mayo de 2025.

El día 06 de junio de 2025 se publicó la **Resolución ENARGAS N° 351/2025**, la cual aprueba el mecanismo de actualización mensual de las tarifas de transporte, según una fórmula polinómica que contempla 50% de IPC (Índice de precios al consumidor) y 50% de IPIM (Índice de Precios Internos Mayoristas).

Adicionalmente, se aprobaron en el mismo acto los cuadros tarifarios con vigencia desde su publicación en Boletín Oficial.

El día 01 de julio de 2025 se publicó la **Resolución ENARGAS N° 422/2025**, que aprueba los cuadros tarifarios que contemplan la 3° cuota de incremento por RQT, en conjunto con la aplicación del ajuste mensual por inflación correspondiente.

El 01 de agosto de 2025 se publicó la **Resolución ENARGAS N° 540/2025**, que aprueba los cuadros tarifarios que contemplan la 4° cuota de incremento por RQT, en conjunto con la aplicación del ajuste mensual por inflación correspondiente.

El día 01 de septiembre de 2025 se publicó la **Resolución ENARGAS N° 623/2025**, que aprueba los cuadros tarifarios que contemplan la 5° cuota de incremento por RQT, en conjunto con la aplicación del ajuste mensual por inflación correspondiente.

El día 01 de octubre de 2025 se publicó la **Resolución ENARGAS N° 733/2025**, que aprueba los cuadros tarifarios que contemplan la 6° cuota de incremento por RQT, en conjunto con la aplicación del ajuste mensual por inflación correspondiente.

El día 31 de octubre de 2025 se publicó la **Resolución ENARGAS N° 811/2025**, que aprueba los cuadros tarifarios que contemplan la 7° cuota de incremento por RQT, en conjunto con la aplicación del ajuste mensual por inflación correspondiente.

GUILLERMO DANIEL ARCANI

Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

(iii) La tarifa de distribución

El Art. N° 38 de la Ley del Gas establece que las tarifas aplicables para los servicios prestados por las distribuidoras deben otorgar una rentabilidad razonable, y cubrir todos los costos operativos razonables aplicables al servicio, impuestos y amortizaciones. Por su parte, el Art. N° 39 establece que la rentabilidad deberá ser similar al de otras actividades de riesgo equiparable o comparable y guardar relación con el grado de eficiencia y prestación satisfactoria de los servicios.

La Licencia establece que las tarifas de distribución de gas deben ser calculadas en dólares estadounidenses y deben expresarse en pesos, conforme a la Ley N° 23.928 de Convertibilidad ("Ley de Convertibilidad") o la que la reemplace, en el momento de la aplicación a la facturación. Tras la crisis argentina de 2001, en 2002 el Gobierno promulgó la Ley N° 25.561 (la "Ley de Emergencia"), que contiene disposiciones que invalidan las cláusulas relacionadas con ajustes de tarifas en dólares y cláusulas de indexación basadas en el índice de precios externos como el índice de precios al productor ("PPI").

Las tarifas son fijadas durante el proceso de Revisión Quinquenal de Tarifas ("RQT") por períodos de cinco años en función del esquema conocido como *price-cap* o precios máximos.

De conformidad con el Art. N° 41 de la Ley del Gas, las tarifas se ajustarán de acuerdo con una metodología basada en indicadores del mercado internacional, que reflejarían los cambios en el valor de los bienes y servicios. Además, la Ley del Gas contempla también ajustes (positivos y/o negativos) para fomentar la eficiencia y, al mismo tiempo, inversiones en construcción, operación y mantenimiento de las instalaciones. En particular, las tarifas deberían estar sujetas a los siguientes ajustes:

- a) Ajustes periódicos y preestablecidos:
 - (i) Por variaciones en los indicadores del mercado internacional (Art. N° 41)
 - (ii) Por variaciones en el precio del gas comprado.
 - (iii) Por variaciones en los costos de transporte.
- b) Revisiones quinquenales de tarifas (Art. N° 42). El ENARGAS revisará el sistema de ajuste de tarifas, de conformidad con las disposiciones de los Art. N° 38 y 39.
- c) No recurrente:
 - (i) Basado en circunstancias objetivas y justificadas (Art. N° 46).
 - (ii) Con base en cambios tributarios (Art. N° 41). Las variaciones de costos que se originen en las normas tributarias (excluyendo el impuesto a las ganancias) serán trasladados a las tarifas.
 - (iii) Cuando el ENARGAS considere, como consecuencia de procedimientos iniciados de oficio o denuncias de particulares, que existen motivos para considerar que una tarifa, cargo, clasificación o servicio de un transportista o distribuidor es inadecuada, indebidamente discriminatoria o preferencial, notificará tal circunstancia al transportista o distribuidor y la hará pública convocando a tal efecto a una AP.

Con fecha 14 de diciembre de 2023, el ENARGAS, a través de la **Resolución N° 704/2023** convocó a una nueva AP realizada el día 08 de enero de 2024 con el objeto de poner a consideración la adecuación transitoria de las tarifas del servicio público de distribución de gas natural, así como la determinación de un índice de actualización mensual para las mismas. La Distribuidora presentó su solicitud de adecuación transitoria de tarifas a los fines de alcanzar lo comprometido según Anexo V de la **Resolución ENARGAS N° 4.359/2017**, con ajustes mensuales por índice IPIM (Índice de Precios Internos Mayoristas), Nivel General, a aplicarse desde el 01 de febrero de 2024. Por **Resolución ENARGAS N° 52/2024** se declaró la validez de la AP N° 104, determinando a través de la **Resolución ENARGAS N° 116/2024** la aprobación de los cuadros tarifarios de transición con vigencia a partir del 03 de abril de corriente año, los cuales contemplaban una actualización extraordinaria a cuenta de la RQT, y un mecanismo de actualización mensual por medio de una fórmula polinómica, aplicable a partir del mes de mayo de 2024, que consideraba la evolución del IPIM (Índice de precios Internos Mayoristas), Nivel General, el Índice Salarios – Sector Privado Registrado (IVS) y el Índice de Costos de la Construcción, capítulo Materiales (ICC). Esta fórmula de actualización mensual fue posteriormente suspendida por instrucción del Ministerio de Economía y reglamentada a través de **Resolución ENARGAS N° 224/2024**, manteniendo ajustes mensuales discrecionales.

En este marco de actualización, en los meses de enero, febrero, marzo y abril de 2025 se aprobaron nuevos cuadros tarifarios que contemplan un incremento en la tarifa de distribución, a través de las **Resoluciones ENARGAS N° 920/2024, N° 68/2025, N° 128/2025 y N° 189/2025** respectivamente.

El 14 de enero de 2025 mediante **Resolución ENARGAS N° 16/2025** se realizó el llamado a AP con el objeto de poner a consideración i) Revisión Quinquenal de Tarifas de distribución de gas; ii) Metodología de ajuste periódico de las tarifas de distribución de gas; iii) Modificación del Reglamento de Servicio de Distribución en relación con los conceptos vinculados a la


GUILLERMO DANIEL ARCANI
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

facultad de corte de servicio por falta de pago. La misma se celebró el día 06 de febrero del 2025 y su validez fue aprobada mediante **Resolución ENARGAS N°182/2025**.

El día 30 de mayo de 2025 se publicó la **Resolución ENARGAS N° 258/2025** que aprueba la RQT, autorizando un incremento del 9,5%, que se aplicará en 31 cuotas mensuales consecutivas, contemplando una compensación igual a la tasa WACC real del 7,64% por el costo financiero de dichas cuotas. La citada Resolución aprobó también los cuadros tarifarios que tendrán vigencia a partir del 01 de mayo.

El día 06 de junio de 2025 se publicó la **Resolución ENARGAS N°365/2025**, la cual aprueba el mecanismo de actualización mensual de las tarifas de distribución por efectos de la inflación. Este mecanismo contempla la aplicación de una fórmula polinómica que promedia la evolución del IPC y del IPIM (Índice de Precios Internos Mayoristas) en partes iguales. Adicionalmente, se aprobaron en el mismo acto los cuadros tarifarios con vigencia desde su publicación en Boletín Oficial, los cuales contienen la 2° cuota del incremento por RQT más el primer mes de aplicación de la actualización por inflación.

El día 01 de julio de 2025 se publicó la **Resolución ENARGAS N° 436/2025**, que aprueba los cuadros tarifarios que contemplan la 3° cuota de incremento por RQT, en conjunto con la aplicación del ajuste mensual por inflación correspondiente.

El día 01 de agosto de 2025 se publicó la **Resolución ENARGAS N° 544/2025**, que aprueba los cuadros tarifarios que contemplan la 4° cuota de incremento por RQT, en conjunto con la aplicación del ajuste mensual por inflación correspondiente.

El día 01 de septiembre de 2025 se publicó la **Resolución ENARGAS N° 637/2025**, que modifica el incremento tarifario de la RQT producto de correcciones de errores materiales detectados, el cual llevó el incremento tarifario al 9,85%. A su vez, dicha Resolución aprueba los cuadros tarifarios que contemplan la 5° cuota de incremento por RQT, en conjunto con la aplicación del ajuste mensual por inflación correspondiente.

El día 01 de octubre de 2025 se publicó la **Resolución ENARGAS N° 727/2025**, que modifica el incremento tarifario de la RQT producto de correcciones de nuevos errores materiales detectados, el cual llevó el incremento tarifario al 10,68%. A su vez, dicha Resolución aprueba los cuadros tarifarios que contemplan la 6° cuota de incremento por RQT, en conjunto con la aplicación del ajuste mensual por inflación correspondiente.

El día 31 de octubre de 2025 se publicó la **Resolución ENARGAS N° 826/2025**, aprueba los cuadros tarifarios que contemplan la 7° cuota de incremento por RQT, en conjunto con la aplicación del ajuste mensual por inflación correspondiente.



GUILLERMO DANIEL ARCANI
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

2.2 Estructura patrimonial comparativa (en miles de pesos):

	30/09/2025	30/09/2024	30/09/2023	30/09/2022	30/09/2021
Activo corriente	151.532.356	142.412.901	93.476.449	108.926.578	109.997.763
Activo no corriente	218.883.853	224.352.391	251.648.310	263.254.819	277.450.969
Total del activo	370.416.209	366.765.292	345.124.759	372.181.397	387.448.732
Pasivo corriente	97.507.472	96.645.292	67.052.514	84.680.944	95.375.306
Pasivo no corriente	49.443.377	49.792.581	48.891.560	48.802.193	50.325.762
Total del pasivo	146.951.349	146.437.873	115.944.074	133.483.137	145.701.068
Patrimonio total	223.464.860	220.327.419	229.180.685	238.698.260	241.747.664
Total del pasivo más patrimonio	370.416.209	366.765.292	345.124.759	372.181.397	387.448.732

2.3 Estructura de resultados comparativa (en miles de pesos):

	30/09/2025	30/09/2024	30/09/2023	30/09/2022	30/09/2021
Resultado operativo	59.019.174	42.345.407	(2.236.353)	13.626.887	9.510.891
Resultados financieros	8.407.644	(601.448)	24.436.145	3.449.853	(3.124.540)
RECPAM (1)	(6.936.832)	(13.281.146)	(22.927.324)	(17.447.498)	(8.672.965)
Participación en los resultados netos de las asociadas	846.944	95.133	47.723	(838.949)	(385.266)
Resultado neto del periodo antes del impuesto a las ganancias	61.336.930	28.557.946	(679.809)	(1.209.707)	(2.671.880)
Impuesto a las ganancias	(18.062.779)	(15.309.866)	(4.057.935)	(2.009.855)	(22.321.090)
Resultado neto integral del periodo	43.274.151	13.248.080	(4.737.744)	(3.219.562)	(24.992.970)

(1) Resultado por cambios en el poder adquisitivo de la moneda.

2.4 Estructura del flujo del efectivo comparativa (en miles de pesos):

	30/09/2025	30/09/2024	30/09/2023	30/09/2022	30/09/2021
Fondos generados (utilizados) por las actividades operativas	27.153.386	23.766.285	(21.787.994)	(2.237.852)	16.944.668
Fondos generados (utilizados) en las actividades de inversión	36.135.409	9.960.496	9.859.753	34.285	(21.504.352)
Fondos (utilizados) generados en las actividades de financiación	(48.583.050)	(44.383.371)	-	2.420.316	-
Total de fondos generados (utilizados) durante el periodo	14.706.245	(10.656.590)	(11.928.241)	216.749	(4.559.684)

2.5 Datos estadísticos:

	30/09/2025	30/09/2024	30/09/2023	30/09/2022	30/09/2021
Volúmenes operados (millones de m3)	1.922,40	2.071,63	2.010,69	2.074,60	1.862,28
Ingresos por ventas (millones de pesos)	238.379	221.168	153.724	180.303	195.990
Costo del gas, transporte y distribución (millones de pesos)	148.080	147.127	130.127	139.695	150.894

2.6 Índices:

	30/09/2025	30/09/2024	30/09/2023	30/09/2022	30/09/2021
Liquidez ¹	1,55	1,47	1,39	1,29	1,15
Solvencia ²	1,52	1,50	1,98	1,79	1,66
Endeudamiento ³	0,66	0,66	0,51	0,56	0,60
Inmovilización del capital ⁴	0,59	0,61	0,73	0,71	0,72
Rentabilidad ⁵	0,195	0,059	(0,020)	(0,013)	(0,098)

¹ Fórmula: Activo corriente / Pasivo corriente.

² Fórmula: Patrimonio neto total / Pasivo total.

³ Fórmula: Pasivo total / Patrimonio neto total.

⁴ Fórmula: Activo no corriente / Activo total.

⁵ Fórmula: Resultado neto del periodo (no incluye Otros Resultados Integrales) / Patrimonio total promedio

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07/11/2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

DIEGO HERNAN CHRISTENSEN

Socio

Contador Público U.N.C.P.B.A.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165

CARLOS ADOLFO ZLOTNITZKY
Por Comisión Fiscalizadora

GUILLERMO DANIEL ARCANI
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

2.7 Comparación analítica de resultados

El resultado operativo ordinario al 30/09/2025 (ganancia de \$59.019,17 millones) acusa una diferencia -positiva- de \$ 16.673,77 millones con respecto al 30/09/2024 (ganancia de \$42.345,41 millones), explicado principalmente por el incremento registrado en las ventas en pesos entre ambos periodos.

El resultado neto del periodo al 30/09/2025 es una ganancia de \$43.274,15 millones, lo que implica alcanzar una diferencia -positiva- de \$30.026,07 millones con respecto al 30/09/2024, que fue una ganancia de \$13.248,08 millones.

El mayor impacto entre ambos resultados está dado por el efecto neto entre:

- (i) el aumento del 8% en las ventas en pesos con respecto al periodo anterior, fue originada conjuntamente por: la actualización de los cuadros tarifarios con incremento en la tarifa de distribución vigente y por el incremento interanual del número de clientes.
- (ii) el aumento en el costo de ventas más los gastos de administración y comercialización, que en conjunto se incrementaron un 1% al 30/09/2025 respecto del 30/09/2024. El costo de ventas se redujo en un 1% fundamentalmente por la reducción del gasto en compra de materiales de 74%. Los gastos de administración y comercialización tuvieron un incremento conjunto de aproximadamente 12%;
- (iii) la diferencia –incremento– de \$ 929,76 millones entre los otros ingresos y egresos netos registrados al 30/09/2025 con respecto a los correspondientes al 30/09/2024 fue como consecuencia principalmente, de la variación en los intereses comerciales, entre otras;
- (iv) el incremento de \$ 9.009,09 millones en los resultados financieros netos registrados al 30/09/2025 con respecto al 30/09/2024, surgen principalmente, de la variación en los resultados por tenencia;
- (v) la variación negativa de \$2.752,91 millones en el impuesto a las ganancias registrado al 30/09/2025 y al 30/09/2024, que se origina principalmente en la diferente composición de las bases imposables, además del efecto de la variación en el poder adquisitivo de la moneda sobre el cálculo del gravamen.

3 Principales perspectivas

Con referencia a las actividades de gestión y a las inversiones programadas se prevé:

- Proseguir con el mantenimiento de redes, gasoductos y cámaras, como así también con los programas de búsqueda y reparación de fugas, de control y verificación de estaciones de GNC, y de supervisión técnica de los Subdistribuidores y de inspección de instalaciones internas y obras.
- Continuar con la implementación de mejoras en los procesos de alta de cliente y gestión de trámites de instaladores matriculados, avanzar en la implementación de mejoras en la gestión operativa de los procesos de cobranzas y gestión del crédito y proseguir con el desarrollo del sitio web institucional para fortalecer la experiencia digital de usuarios y prestadores. Asimismo, se culminará la implementación de nuevas medidas de seguridad informática alineadas a estándares internacionales, se continuará con el desarrollo de una aplicación mobile que asista las tareas de verificación de instalaciones y medidores y se continuará el proceso de renovación tecnológica con el recambio de puestos de trabajo, servidores y dispositivos de red obsoletos. Además, se pondrá en marcha el desarrollo de un software para la reparación y calibración digital de medidores, conforme a normativas internacionales, y se continuará con el diseño de una aplicación orientada a gestionar con mayor agilidad el plan de prevención de daños y la atención de interferencias.
- Avanzar con las etapas previstas conforme el plan de desarrollo del nuevo sitio web institucional, proyecto iniciado a partir del segundo semestre del año que persigue los siguientes objetivos primordiales: (i) potenciar la autogestión de los clientes; (ii) alinear la estética y funcionalidad del sitio con las expectativas y necesidades de los diferentes grupos de interés; (iii) brindar información clara y soluciones ágiles en el ámbito de los servicios que provee la Sociedad; y (iv) reforzar las medidas de ciberseguridad y analizar medidas complementarias para fortalecer la seguridad de los recursos.
- Avanzar con el recambio de imagen institucional previsto por la Dirección. Diseñar un refresh estratégico en la imagen corporativa, sin perder la esencia ni el espíritu de la marca, aprovechando el posicionamiento frente a su público objetivo. Con estos ajustes se busca que la marca este mas alineada a las tendencias actuales con atributos como simpleza, claridad, frescura y versatilidad.
- En materia de Salud, Seguridad y Ambiente (“SSA”); se continuará con los procesos que aseguren el mantenimiento de la certificación del sistema integrado de gestión bajo las normas internacionales ISO 45001 y 14001, efectuando la correspondiente revisión de riesgos, procedimientos, auditoría interna, seguimiento de planes de mejora y cronogramas de capacitación y formación garantizando la promoción de una cultura preventiva y la profesionalización continua del

GUILTERMO DANIEL ARCANI

Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

personal. Se proyecta completar la Auditoría Externa de Seguimiento de Certificación de las normas ISO 45001 e ISO 14001, consolidando así el compromiso con la gestión de la seguridad, la salud ocupacional y el medio ambiente y además se dará inicio a la Auditoría Externa de seguimiento de la Certificación bajo las normas internacionales ISO 45001 e ISO 14001, la cual será realizada por el ente certificador IRAM



GUILLERMO DANIEL ARCANI

Presidente

INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE PERÍODO INTERMEDIO

A los Señores Accionistas y Directores de

DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

De nuestra consideración:

1. Informe sobre los controles realizados como síndico respecto de los estados financieros intermedios

Hemos efectuado una revisión los estados financieros condensados de período intermedio de Distribuidora de Gas Cuyana S.A. que comprenden: (a) el estado de situación financiera al 30 de septiembre de 2025, (b) el estado del resultado integral por el periodo de nueve y tres meses finalizado el 30 de septiembre de 2025 y los estados de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el período de nueve meses finalizado en esa fecha, y (c) notas explicativas seleccionadas.

2. Responsabilidad de la dirección en relación con los estados financieros

La Dirección de la Sociedad es responsable por la preparación y presentación de los estados financieros de la Sociedad de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera ("NIIF") emitidas por el IASB (International Accounting Standard Board), adoptadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas como normas contables profesionales e incorporadas por la Comisión Nacional de Valores ("CNV") a su normativa y, por lo tanto, es responsable por la preparación y presentación de los estados financieros mencionados en el párrafo 1 de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad 34 "Información Financiera Intermedia" ("NIC 34").

La Dirección de la Sociedad es también responsable del control interno que considere necesario para permitir la preparación de información financiera de períodos intermedios libre de distorsiones significativas, ya sea debido a errores o irregularidades.

En la preparación de los estados financieros, la Dirección es responsable de evaluar la capacidad de la Sociedad de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si la Dirección tiene intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no existe otra alternativa realista.

3. Responsabilidad de la comisión fiscalizadora

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos documentos mencionados en el primer párrafo, basados en el trabajo que se menciona a continuación.

Para realizar nuestra tarea profesional, hemos participado en reuniones de trabajo en las cuales hemos revisado la auditoría de los estados contables indicados en el primer párrafo efectuada por la firma Pistrelli, Henry Martin y Asociados S.A. de acuerdo con las normas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica N°37 de la Federación Argentina de Consejo profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas exigen que se cumplan con requerimientos de ética, así como que se planifique y se ejecute la auditoría con el fin de obtener un grado razonable de seguridad acerca de la inexistencia de distorsiones significativas en los estados contables.

También nuestro trabajo incluyó la verificación y la razonabilidad de la información significativa de los documentos examinados, su congruencia con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. No hemos efectuado ningún control de gestión, por lo tanto, no hemos evaluado los criterios y decisiones empresarias de administración, financiación, comercialización y operación, dado que estas decisiones son de responsabilidad exclusiva del Directorio de la Sociedad.

4. Información distinta de los estados financieros condensados de periodos intermedios y del informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente ("otra información")

Otra información comprende la información incluida en la Reseña Informativa de la Comisión Nacional de Valores ("CNV"), que es presentada por la Sociedad juntamente con los estados financieros condensados de periodos intermedios para cumplimentar las normas de la CNV. Esta información es distinta de los estados financieros y de nuestro informe correspondiente. La Dirección es responsable de la otra información.

Nuestra opinión sobre los estados financieros condensados de periodos intermedios no cubre la otra información y no expresamos ninguna forma de conclusión que proporcione un grado de seguridad sobre esta.

No tenemos nada que informar al respecto.

5. Conclusión

Sobre la base de nuestra revisión, y en base al informe de auditoría de fecha 7 de noviembre de 2025 del Contador Público DIEGO H. CHRISTENSEN de la firma Pistrelli, Henry Martin y Asociados S.A., nada llamo nuestra atención que hiciera pensar que los correspondientes estados financieros condensados de período intermedio de Distribuidora de Gas del Cuyana S.A. al 30 de septiembre de 2025, no están presentados en forma razonable, en todos sus aspectos significativos, encontrándose de acuerdo con las normas contables profesionales argentinas.

Además, manifestamos que no estamos en conocimiento de ninguna modificación significativa que deba hacerse a los estados financieros mencionados en el primer párrafo para que los mismos estén presentados de acuerdo con la NIC 34, las normas pertinentes de la Ley General de Sociedades, y de la Comisión Nacional de Valores.

6. Informe sobre otros requerimientos

Se deja expresa constancia que se ha dado cumplimiento a las disposiciones del art. 294 de la Ley General de Sociedades que se consideraron necesarias de acuerdo con las circunstancias, a fin de verificar el grado de cumplimiento por parte de los órganos sociales de la Ley N° 19.550, Estatuto y resoluciones asamblearias, no surgiendo observaciones que formular.

Adicionalmente informamos, que los estados financieros mencionados en el párrafo 1 surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las normas legales vigentes.

Al 30 de septiembre de 2025, la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado Previsional Argentino, que surge de los registros contables de la Sociedad, asciende a \$ 260.124.629 no siendo exigible a esa fecha.

El presente informe ha sido aprobado por esta Comisión en la reunión celebrada en el día de la fecha, por unanimidad de sus miembros y se ha facultado a cualquiera de sus miembros a firmarlo en representación de la misma.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 7 de noviembre de 2025.

Por Comisión Fiscalizadora



Carlos A. Zlotnitzky
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T°: 311 F°: 169

INFORME ESPECIAL DE LA COMISION FISCALIZADORA
(Dividendos Anticipados)

A los Señores Directores y Accionistas de
Distribuidora de Gas Cuyana S.A.

De nuestra mayor consideración:

En nuestro carácter de Síndicos Titulares, miembros de la Comisión Fiscalizadora de Distribuidora de Gas Cuyana S.A. (la "Sociedad"), y a tenor de lo dispuesto por el artículo N° 224 in fine, de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y de las previsiones del artículo 45 Sec. IX, Cap. III, Tit. II de las normas de la Comisión Nacional de Valores (T.O. 2013 y sus modificaciones), informamos lo siguiente:

1. El Directorio de Distribuidora de Gas Cuyana S.A. evalúa la puesta a disposición de los señores accionistas de un dividendo en efectivo anticipado imputable al ejercicio social que finalizará el 31 de diciembre de 2025 por la suma de \$40.000.000.000.- (Pesos cuarenta mil millones), con base en los Estados Financieros condensados de periodo intermedio correspondientes al periodo de nueve meses iniciado el 1° de enero de 2025 y cerrado el 30 de septiembre del año 2025 que serán tratados en el día de la fecha por el Directorio.
2. Por tal motivo, hemos efectuado las siguientes tareas, dentro de las atribuciones y deberes que nos impone el artículo N° 294 de la Ley General de Sociedades N° 19.550:
 - i. Hemos examinado los Estados Financieros condensados de periodo intermedio de la Sociedad referidos en el punto 1. del presente Informe, que cuentan con Informe de Auditoría, siendo el Auditor Titular el Sr. Diego Hernán Christensen, Socio de la firma Pistrelli, Henry Martin y Asociados S.A., representante de Ernst & Young;
 - ii. Hemos verificado la situación económico financiera de la Sociedad al 30 de septiembre de 2025;
 - iii. Hemos analizado la composición e importe de los compromisos corrientes asumidos por la Sociedad, según se desprende de los Estados Financieros mencionados en el ítem i) precedente y la capacidad de cumplimiento de los mismos;
 - iv. Hemos verificado que, para la determinación del importe de dividendos en efectivo anticipados que el Directorio pretende distribuir, se ha considerado que el 5% de las ganancias realizadas y líquidas debiera destinarse a la Reserva Legal, en contemplación de las disposiciones del art. 70 de la Ley General de Sociedades N° 19.550;

- v. Hemos finalmente constatado que Distribuidora de Gas Cuyana S.A. no tiene limitación alguna, legal, regulatoria, contractual o impuesta por terceros, para la libre disposición de fondos a ser aplicados al pago de dividendos en efectivo anticipados.
3. Con base en lo mencionado, no tenemos observaciones que formular en lo que es materia de nuestra competencia en relación con el punto del orden del día a ser tratado en la reunión de Directorio del día de la fecha. Asimismo, cabe destacar que no es responsabilidad de la Comisión Fiscalizadora efectuar un control de gestión, y las consideraciones antes mencionadas no implican una revisión de los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la Sociedad como administración, comercialización y/o distribución, cuestiones que son de responsabilidad exclusiva del Directorio.

Por lo aquí expuesto y desde el punto de vista de la situación económica y financiera de la Sociedad, consideramos que Distribuidora de Gas Cuyana S.A. está razonablemente en posición de distribuir a sus accionistas un dividendo en efectivo anticipado de \$40.000.000.000.- (Pesos cuarenta mil millones), conforme nos fuera anticipado, contando con fondos suficientes para ello, para la atención de los compromisos asumidos los cuales no resultan vulnerados, y para el mantenimiento normal de la operación de la Sociedad.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 7 de noviembre de 2025.

Por Comisión Fiscalizadora



Carlos A. Zlotnitzky
Contador Público (U.B.A)
C.P.C.E.C.A.B.A. T°: 311 F°: 169

INFORME DE AUDITORÍA EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los Señores Accionistas y Directores de

Distribuidora de Gas Cuyana S.A.

CUIT N° 33-65786558-9

Domicilio legal: Avenida Leandro N. Alem N° 855, piso 25 (C1001AAD)

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

I. Informe sobre la auditoría de los estados financieros

Opinión

Hemos auditado los estados financieros condensados de periodo intermedio adjuntos de Distribuidora de Gas Cuyana S.A. (la "Sociedad"), que comprenden: (a) el estado de situación financiera al 30 de septiembre de 2025, (b) los estados del resultado integral por los periodos de nueve y tres meses finalizados el 30 de septiembre de 2025, y los estados de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el periodo de nueve meses finalizados en esa misma fecha y (c) notas explicativas seleccionadas a la fecha.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos, han sido preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con la Norma Internacional de Contabilidad 34 "Información Financiera Intermedia" (NIC 34).

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría ("NIA") emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB por su sigla en inglés). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros condensados de periodos intermedios" de nuestro informe. Somos independientes de la Sociedad de conformidad con el "Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad (incluidas las Normas Internacionales de Independencia)" del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código del IESBA, por su sigla en inglés) junto con los requerimientos que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en Argentina, y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código del IESBA. Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y apropiada para nuestra opinión.

Información distinta de los estados financieros condensados de periodos intermedios y del informe de auditoría correspondiente ("otra información")

Otra información comprende la información incluida en la Reseña Informativa de la Comisión Nacional de Valores ("CNV"), que es presentada por la Sociedad juntamente con los estados financieros condensados de periodos intermedios para cumplimentar las normas de la CNV. Esta información es distinta de los estados financieros y de nuestro informe de auditoría correspondiente. La Dirección es responsable de la otra información.

Nuestra opinión sobre los estados financieros condensados de periodos intermedios no cubre la otra información y no expresamos ninguna forma de conclusión que proporcione un grado de seguridad sobre esta.

En relación con nuestra auditoría de los estados financieros condensados de periodos intermedios, nuestra responsabilidad es leer la otra información y, al hacerlo, considerar si existe una incongruencia significativa entre la otra información y los estados financieros o el conocimiento obtenido por nosotros en la auditoría, o si por algún otro motivo parece que existe una incorrección significativa. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos, en lo que es materia de nuestra competencia, que en la otra información existe una incorrección significativa, estamos obligados a informarlo. No tenemos nada que informar al respecto.

Responsabilidades del Comité de Auditoría en relación con los estados financieros condensados de periodos intermedios

La Dirección de la Sociedad es responsable por la preparación y presentación de los estados financieros condensados de periodos intermedios de la Sociedad de conformidad con las Normas de Contabilidad NIIFs (Normas Internacionales de Información Financiera) adoptadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas como normas contables profesionales e incorporadas por la Comisión Nacional de Valores ("CNV") a su normativa, tal como fueron emitidas por el IASB (International Accounting Standard Board) y, por lo tanto, es responsable por la preparación y presentación de los estados financieros mencionados en el párrafo 1 de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad 34 "Información Financiera Intermedia" ("NIC 34").

La Dirección de la Sociedad es también responsable del control interno que considere necesario para permitir la preparación de información financiera de periodos intermedios libre de distorsiones significativas, ya sea debido a errores o irregularidades.

En la preparación de los estados financieros, la Dirección es responsable de evaluar la capacidad de la Sociedad de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si la Dirección tiene intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no existe otra alternativa realista.

El Comité de Auditoría es responsable de la supervisión del proceso de información financiera de la Sociedad.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros condensados de periodos intermedios

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros condensados de periodos intermedios en su conjunto están libres de incorrección significativa, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección significativa cuando ella exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran significativas si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección significativa en los estados financieros condensados de periodos intermedios, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos elementos de juicio suficientes y apropiados para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección significativa debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección significativa debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son apropiadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y revelaciones relacionadas efectuadas por la Dirección.
- Concluimos sobre lo apropiado de la utilización, por la Dirección, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en los elementos de juicio obtenidos, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre importante relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre importante, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son apropiadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en los elementos de juicio obtenidos hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden ser causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros condensados de periodos intermedios, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logre una presentación razonable.

Nos comunicamos con el Comité de auditoría en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados, y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identifiquemos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos al Comité de Auditoría una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables relacionados con independencia y comunicamos todas las relaciones y demás cuestiones que razonablemente se pensaría que afectan nuestra independencia y, en su caso, las acciones tomadas para eliminar las amenazas o las salvaguardas aplicadas.

De las cuestiones comunicadas al Comité de Auditoría, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros condensados del período actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría. Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque puede preverse razonablemente que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

II. Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos que:

- (a) Los estados financieros condensados de periodos intermedios de la Sociedad al 30 de septiembre de 2025 han sido preparados, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con las normas pertinentes de la Ley General de Sociedades y de la CNV.
- (b) Los estados financieros condensados de periodos intermedios de la Sociedad al 30 de septiembre de 2025 se encuentran transcritos en el libro Inventarios y Balances y surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las normas legales vigentes y de acuerdo con las condiciones establecidas en la Disposición N° DI-2021-63-APN-GRC#CNV de la CNV de fecha 1 de octubre de 2021.
- (c) Al 30 de septiembre de 2025, la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado Previsional Argentino, que surge de los registros contables de la Sociedad, asciende a \$ 260.124.629, no siendo exigible a esa fecha.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires,
7 de noviembre de 2025

PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13



DIEGO H. CHRISTENSEN
Socio

Contador Público U.N.C.P.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165



consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires 10/11/2025 01 0 T. 34 Legalización: N° 477100

LEGALIZAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2. inc. d y j) y 20.488 (Art. 21 inc. i) la actuación profesional de fecha 07/11/2025 referida a BALANCE a DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A. de fecha 30/09/2025 perteneciente 33-65786558-9 para ser presentada ante y declaramos que la firma inserta en dicha CHRISTENSEN DIEGO HERNAN CP T° 0410 F° 165 que se han efectuado los

actuación se corresponde con la que el Dr. 20-27659261-1 tiene registrada en la matrícula controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. D. N° 34/2024, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la tarea profesional, y que firma en carácter de socio de PISTRELLI, HENRY MARTIN y ASOCIADOS Soc. 2 T° 1 F° 13

N° I 0036042

LA PRESENTE LEGALIZACIÓN NO ES VALIDA SI CARECE DEL SELLO Y FIRMA DEL SECRETARIO DE LEGALIZACIONES

C 214

Dr. JERONIMO J. GOMEZ INTI
CONTADOR PÚBLICO (U.B.A.)
T° 31, F° 124
SECRETARIO DE LEGALIZACIONES